



**PROYECTO  
EDUCATIVO  
DE  
CENTRO**

**C.P.R. BEMBÉZAR**

**CURSO 2025-2026**

## **1. Introducción.**

## **2. Características del contexto.**

- 2.1. Contexto físico.
- 2.2. Contexto educativo.
- 2.3. Contexto social.

## **3. Objetivos para la mejora del desarrollo del rendimiento escolar.**

- 3.1. Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias clave y la atención a la diversidad.
- 3.2. Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.
- 3.3. Relacionados con la participación e implicación de las familias.
- 3.4. Mejora de la organización y funcionamiento del centro.

## **4. Líneas generales de actuación pedagógica.**

- 4.1. Líneas generales de tipo convivencia.
- 4.2. Líneas generales de tipo pedagógico.
- 4.3. Líneas generales de tipo organizativo.

## **5. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.**

- 5.1. Coordinación y concreción de los contenidos.
- 5.2. Valores y temas transversales a desarrollar.
- 5.3. Metodología.

## **6. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.**

## **7. Criterios comunes de evaluación.**

- 7.1. Referentes de la evaluación.
- 7.2. Aspectos generales de la evaluación.
- 7.3. Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.
- 7.4. Desarrollo de los procesos de evaluación en Educación infantil y primaria.
- 7.5. Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y propias de cada área.
- 7.6. Procedimientos e instrumentos de la evaluación.
- 7.7. Criterios comunes de evaluación del alumnado.
- 7.8. Criterios comunes al docente.
- 7.9. Participación de las familias en la evaluación.
- 7.10. Las sesiones de evaluación: actas.
- 7.11. Procedimiento para la información a las familias sobre los procesos de evaluación.
- 7.12. Criterios de promoción del alumnado.
- 7.13. Análisis de los resultados escolares.

## **8. La forma de atención a la diversidad del alumnado.**

- 8.1. Fundamentación: Base normativa.
- 8.2. Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad.
- 8.3. Medidas y Actuaciones.
- 8.4. Organización de la respuesta educativa.

## **9. La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.**

- 9.1. Seguimiento y evaluación.
- 9.2. Criterios del refuerzo.
- 9.3. Propuesta de nuestro centro.
- 9.4. Información a las familias.

## **10. El plan de Orientación y Acción tutorial.**

- 10.1. Introducción.
- 10.2. Metas de la orientación y la acción tutorial.
- 10.3. Instrumento pedagógico-didáctico.
- 10.4. Finalidades.
- 10.5. Funciones.
- 10.6. Funciones del Equipo Docente en relación a la tutoría y acción tutorial.
- 10.7. Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.
- 10.8. Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del EOE para el logro de los objetivos generales.
- 10.9. Líneas generales para la acogida y tránsito entre etapas educativas.
- 10.10. Medidas de acogida e integración para el alumnado con NEAE.
- 10.11. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, tutores, profesorado del centro y profesionales del EOE.
- 10.12. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.
- 10.13. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.
- 10.14. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de los que dispone el centro, en relación con la orientación y acción tutorial.
- 10.15. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.
- 10.16. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación del plan de orientación y acción tutorial.

## **11. Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.**

- 11.1. Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor/a.
- 11.2. Compromisos adquiridos por el alumno o alumna.
- 11.3. Compromisos adquiridos por el tutor o tutora del centro.
- 11.4. Los compromisos educativos.

## **12. PLAN DE CONVIVENCIA.**

- 12.1. Estado de convivencia en el centro.
- 12.2. Objetivos.
- 12.3. Actuaciones.
- 12.4. Normas de convivencia de nuestro centro.
- 12.5. La comisión de convivencia.
- 12.6. Aula de convivencia.

- 12.7. Conductas contrarias a las normas de convivencia.
- 12.8. Medidas para la resolución de conflictos.
- 12.9. Formación.
- 12.10. Estrategias y procedimientos para la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.

### **13. Plan de formación del profesorado.**

- 13.1. Justificación.
- 13.2. Detección de necesidades formativas.
- 13.3. Recorrido formativo del centro.
- 13.4. Elaboración del Plan de Formación.
- 13.5. Coordinación con el organismo responsable de la Formación.
- 13.6. Modelo del Plan de Formación para cada curso escolar.

### **14. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar.**

- 14.1. Distribución del tiempo escolar.
- 14.2. Actividades extraescolares y complementarias.
- 14.3. Planificación de actividades y autorización de salidas no contempladas en la PGA.
- 14.4. Criterios para la programación de las actividades complementarias.

### **15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**

- 15.1. Carácter y Finalidades.
- 15.2. Procedimientos de evaluación interna.
- 15.3. Análisis de los instrumentos de evaluación.
- 15.4. Aspectos a evaluar en el proceso de enseñanza y práctica docente.
- 15.5. Aspectos a tener en cuenta en la evaluación de la práctica docente.
- 15.6. Evaluación y seguimiento de la programación general anual.
- 15.7. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **16. Criterios para la asignación de enseñanzas y tutorías a los maestros/as y establecer los agrupamientos del alumnado.**

- 16.1. Criterios para la asignación de enseñanzas y tutorías a maestros/as.
- 16.2. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
- 16.3. Coordinación y responsabilidad en ciclos, planes y programas.
- 16.4. Confeción de horarios.

### **17. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas.**

- 17.1. Elementos o líneas generales de las programaciones didácticas.

### **18. Planes estratégicos del centro.**

### **19. Medidas organizativas del centro para la no presencialidad.**

### **20. Plan de Actuación digital.**

### **21. CONCLUSIÓN.**

## 1. INTRODUCCIÓN.

*“El maestro que intenta enseñar sin inspirar en el alumno el deseo de aprender, está tratando de forjar un hierro frío”.*

*Horace Greeley.*

El Proyecto Educativo constituye el documento que refleja las señas de identidad de nuestro Centro y expresa la educación que se desea conseguir a través de unos objetivos, metodología, ideales educativos, valores y prioridades de actuación.

Es por ello que se trata de un proyecto consensuado y trabajado por todos los componentes de la Comunidad Educativa, donde cada cual ha aportado su pequeño granito de arena, haciendo del mismo un documento propio, personal y único.

Nuestra escuela contempla una serie de características contextuales: centro rural, diferentes poblados, baja ratio de alumnado, niveles mezclados, etc., que hacen que nos planteemos en el P.E, una herramienta de trabajo funcional que permita cubrir las necesidades educativas reales con las que nos encontramos.

Por eso el documento que se presenta a continuación es una copia fiel de lo que como maestros/as creemos de corazón y apostamos para alcanzar una auténtica educación de calidad. El proyecto educativo del centro recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Así mismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración Educativa fijados y aprobados por el Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o ámbitos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Este proyecto, tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

La normativa de referencia que determina los elementos de este Proyecto sería:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la

etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- DECRETO 328/20110 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Primaria e infantil.
- Los artículos 120 y 121 de la LOMLOE, establecen que en el ámbito del desarrollo de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, desarrollarán y concretarán en su proyecto educativo el currículo y lo adaptará, a las necesidades de su alumnado y a las características del entorno social y cultural en el que se encuentran.

En relación a los mecanismos de revisión y actualización por iniciativa propia y a petición de un número suficiente de representantes de toda la Comunidad Educativa, el Equipo Directivo será el encargado de presentar a los Órganos Colegiados de Gobierno del Centro, las propuestas de actualización y modificación que plantea el presente Reglamento, bien para modificar o actualizar algún artículo, o incluir nuevas normas legales, circunstancias y experiencias, que puedan afectar al diseño y desarrollo del PEC.

Una vez aprobado por el Consejo Escolar se difundirá a toda la comunidad educativa.

## **2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO.**

### **2.1. CONTEXTO FÍSICO.**

El C.P.R. Bembézar se encuentra situado en el término municipal de Hornachuelos, entre Posadas y Palma del Río. Está formado por dos localidades distintas:

- Mesas del Guadalora: centro de educación infantil y primaria.
- Céspedes: centro de educación infantil y primaria.

Los edificios son casi todos antiguos. Disponen de espacios destinados a aulas y en la sede, que se encuentra en Mesas de Guadalora, existen espacios propios de dirección, secretaría y sala de profesores. Nuestro colegio presenta características singulares que lo diferencian bastante del resto de los centros educativos. A la dispersión de las aulas habría que añadir la configuración de las mismas, en las que simultáneamente se imparten dentro del mismo grupo diferentes niveles educativos. Todas estas singularidades afectan a la marcha del centro, tanto en los alumnos/as, que tienen que compartir espacios, tiempos y materiales entre distintos niveles educativos, como al profesorado, que tiene que itinerar para impartir docencia y que impide la relación continuada entre los mismos.

## 2.2. CONTEXTO EDUCATIVO.

En la actualidad contamos con dos sedes y con 13 maestros/as que forman la plantilla del Centro y el número de alumnado ha ido bajando progresivamente a lo largo de los años. Los miembros del equipo educativo son los siguientes:

- 2 maestras de Educación Infantil.
- 2 maestras de Educación Primaria, una de ellas habilitada para dar el francés en el centro.
- 1 maestro de música.
- 1 maestro de Educación Física.
- 1 maestro de Idioma Extranjero-Inglés.
- 2 maestras de P.T. en Aula de apoyo a la integración; una de ellas a tiempo completo en el centro y otra con horario compartido teniendo solamente un día en la sede de Mesas de Guadalora.
- 1 maestra de A.L. (un día a la semana).
- 1 maestra de Religión Católica (tres días a la semana).
- 2 maestros ZTS.

Existen dos equipos de coordinación, uno para Educación Infantil y Primaria, y otro para Orientación; además de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

En relación al personal no docente, el curso escolar 25-26 contamos con una administrativa que asiste a nuestro centro un día en semana (los jueves) y que está compartida con otro centro educativo y contamos con dos limpiadoras para ambas sedes.

Nuestro alumnado está comprendido entre los 3 y los 12 años, es decir, las etapas de educación infantil y primaria. La distribución por niveles sufre variaciones dependiendo de la localidad y del número de alumnado. La relación que nuestro alumnado mantiene con la escuela, es muy cercana, podríamos decir que la escuela forma parte de su vida, como una prolongación de su familia.

## 2.3. CONTEXTO SOCIAL.

La historia del centro está en relación con la construcción de poblados de colonización entre los años 60 y 70, enclavándose los mismos en las tierras de regadío que surgieron por la construcción del pantano del Bembézar. El centro ha sufrido una bajada de alumnado importante en los últimos años debido a la despoblación rural, como consecuencia, hemos pasado de seis localidades que componían el CPR Bembézar a solamente dos localidades. Estas dos localidades están relativamente cercanas y pertenecen al término municipal de Hornachuelos. Presentan características comunes, resaltando entre ellas la falta de una oferta en servicios esenciales, comercios, lugares de ocio, ofertas culturales...etc.

En cuanto al tipo de viviendas, todos los poblados están compuestos por edificios unifamiliares y en cuanto a la población ha ido disminuyendo en los últimos años y la gran mayoría de sus habitantes tienen como fuente de ingresos el trabajo agrícola.

Al igual que la relación con el alumnado es muy cercana, también lo es con sus familias, esto facilita que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo de manera coordinada, repercutiendo así en el beneficio de nuestro alumnado. Debido al entorno socio-cultural de las localidades, el nivel de las familias es medio-bajo, lo que repercute en el progreso del alumnado, centrándose en muchas ocasiones solamente en el aprendizaje en el horario lectivo.

### 3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

A continuación, se lista una serie de objetivos que se proponen para lograr una mejora en los rendimientos escolares a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del Centro. Tales objetivos serán priorizados de forma anual en la Programación General Anual (PGA), en función del análisis de la situación escolar que se realiza gracias a la revisión de la Memoria de Autoevaluación y el estudio que el equipo de evaluación del Centro realiza previo a la confección del Plan de Mejora.

#### 3.1. Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias claves y la atención a la diversidad.

a) Tener elaboradas secuencias y/o agrupaciones de contenidos, incluidas en las programaciones con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la comunidad educativa.

b) Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.

c) Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.

d) Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la comunidad educativa.

e) Realizar una evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar y considerar los resultados de las pruebas externas, para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.

f) Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.

g) Fomentar el desarrollo de actitudes y hábitos positivos respecto a: salud, ejercicio físico, higiene, alimentación, tiempo libre, ocio, consumo y maltrato buscando una postura crítica positiva.

h) Conocer y desarrollar los diferentes recursos comunicativos: orales, escritos, corporales,

artísticos y digitales, como forma de adquisición de nuevos aprendizajes, como instrumentos para la comprensión de la realidad y como medio para el desarrollo del pensamiento.

i) Incrementar el uso de las herramientas digitales para mejorar la competencia digital del profesorado, del alumnado y de las familias; y capacitarlos para hacer un buen uso de un espacio virtual que apoye y posibilite las tareas de una educación presencial, semipresencial o a distancia.

j) Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.

k) Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.

l) Fomentar el desarrollo de una serie de valores en nuestro alumnado: autoestima, esfuerzo, autonomía, igualdad entre los sexos, compromiso y responsabilidad, respeto y tolerancia dentro de la pluralidad cultural, creatividad, sentido crítico, amistad y compañerismo, solidaridad, actitud positiva, participación, colaboración familia-colegio, respeto a las instalaciones y a los bienes personales, etc.

### **3.2. Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.**

a) Disponer y aplicar un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador.

b) Contar con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de distintas administraciones y recursos del entorno, e implicación de las familias a través de la suscripción de compromisos de convivencia.

c) Hacer conocer y mostrar ejemplo en el seguimiento de unos valores básicos de respeto y convivencia, haciendo partícipes a las familias de la importancia de su ejemplo y seguimiento, realizando todas aquellas campañas de comunicación y promoción que sean necesarias para ello.

d) Potenciar todas las medidas que fomenten la implicación de las familias y la educación de sus hijos/as para lograr entre todos los sectores implicados un clima de convivencia que repercuta en el éxito escolar y en el buen funcionamiento del centro.

e) Trabajar el aspecto emocional de los alumnos-as como elemento básico en el desarrollo integral del alumnado, a través de la identificación y gestión positiva de las emociones.

f) Fomentar el respeto de los derechos y libertades fundamentales, creando un clima de convivencia entre nuestros alumnos y alumnas en el que prime el respeto y la solidaridad, desterrando el uso de las palabras malsonantes y ofensivas entre ellos, la violencia y discriminación entre la

diversidad.

### **3.3. Relacionados con la participación e implicación de las familias.**

- a) Mejorar la implicación, participación y corresponsabilidad de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- b) Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad, celebrando jornadas de puertas abiertas donde ésta pueda acudir y participar, fomentando la idea de que el colegio es un centro cultural de referencia en la localidad, tan falta de este tipo de recursos.
- c) Desarrollar actividades conjuntas entre todos los poblados que forman parte del colegio, a fin de conseguir la unión entre todo el alumnado.
- d) Potenciar todas las medidas que fomenten la implicación de las familias y la educación de sus hijos/as para lograr entre todos un clima de convivencia que repercuta en el éxito escolar y en el buen funcionamiento del centro.

### **3.4. Mejora de la organización y funcionamiento del centro.**

- a) Ofrecer una organización anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente en la cual tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares y modos y resultados de la atención a la diversidad.
- b) Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.
- c) Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.
- d) Impulsar la existencia de relaciones con otros colegios de la zona y con otras instituciones públicas de la zona.
- e) Fomentar la unión entre padres y madres del alumnado de los distintos poblados a fin de concienciar la idea de unidad escolar.
- f) Ofrecer a nuestros alumnos/as la posibilidad de realizar todos sus estudios de enseñanza primaria en nuestro centro y facilitarles y asesorarles en su traslado a los centros de ESO.
- g) Mejorar la calidad de la enseñanza fomentando la formación continua del profesorado.
- h) Alcanzar el mayor grado de coordinación entre el equipo educativo del centro, potenciando reuniones de ciclo e interciclos semanales/quincenales donde se prestará especial atención a la marcha de las programaciones, al intercambio de experiencias y dificultades, a la experimentación e innovación educativa y a los resultados académicos.

## 4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Las líneas generales de actuación Pedagógica definidas en este Proyecto de Centro están basadas en los principios y fines de la Educación y plasman el modelo de Centro que se oferta y sirve a la Comunidad Educativa, observando los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en la regulación de las enseñanzas.

### 4.1. Líneas generales de tipo convivencia.

- Lograr un clima de convivencia y comunicación entre los diversos sectores de la comunidad educativa: alumnos/as, profesores/as, padres/madres y Ayuntamiento).
- Construir un modelo de escuela democrática que conduzca a una formación basada en el respeto de los derechos y libertades, sin ningún tipo de discriminación y facilitando la integración de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo y atendiendo a la diversidad.
- Comprometer a la comunidad educativa con la paz, a través de la participación en programas educativos de este tipo y realización de actividades relacionadas con la paz.
- Fomentar en el alumnado un estilo de vida saludable que mejore la calidad de vida de las personas, que disminuya la exposición a factores de riesgo (alcohol, tabaco, droga, mala alimentación e higiene, etc.).
- Implicar a los padres y madres en la educación de sus hijos/as, tanto en la académica como en la personal.
- Construir una sociedad basada en la igualdad entre hombres y mujeres.

### 4.2. Líneas generales de tipo pedagógico.

- Establecer unos criterios pedagógicos y objetivos educativos comunes, para que sean asumidos por todo el profesorado como base del plan de acción formativa.
- Potenciar el trabajo en Competencias Clave: proyectos y tareas integradas.
- Potenciar el desarrollo de una metodología de aprendizaje cooperativo.
- Hacer que los alumnos/as consideren la importancia del esfuerzo, del trabajo y del estudio, para que, mediante las áreas que conforman el currículo, desarrollen sus capacidades, aptitudes y experiencias para conseguir la formación integral del alumno (factor intelectual, corporal, ético- social y emocional).
- Fomentar el hábito de lectura, escritura y el razonamiento lógico del alumnado mediante los proyectos que se lleven a cabo en el Centro.
- Usar las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación como un medio de enseñanza-aprendizaje en esta sociedad tecnológica, así como el cuidado y respeto por el material informático y audiovisual del Centro.

- Utilizar los siguientes principios metodológicos en el aula: contextualización del aprendizaje, enfoque globalizado, utilizar diferentes fuentes de información...)

#### **4.3. Líneas generales de tipo organizativo.**

- Mejorar las instalaciones y ofertas educativas del Centro, así como aprovechamiento de los recursos que tenemos a nuestro alcance (actividades complementarias y extraescolares), darlas a conocer, potenciar la participación y fomentar el respeto y cuidado de los bienes comunes e individuales, tanto materiales como naturales.
- Utilizar, en colaboración con otras instituciones cercanas, los recursos espaciales y materiales, tanto del Centro como del entorno, en beneficio de nuestra sociedad.
- Coordinar actividades con los Centros escolares cercanos, así como con las instituciones locales.
- Gestionar, de forma participativa y democrática el Centro, estableciendo cauces de participación y coordinación en todos los niveles.
- Afianzar la oferta y continuar con el desarrollo de los distintos Proyectos y Programas Educativos que se llevan a cabo en el Centro.
- Crear un clima agradable y adecuado que posibilite y ayude a que todos los miembros y estamentos del Centro (considerados tanto individual como colectivamente) puedan desarrollar en las mejores condiciones la labor que les corresponde, garantizando el ejercicio de los derechos que les estén reconocidos y procurando el cumplimiento de sus deberes como base de la convivencia.
- Definir de manera consensuada el papel y peso que cada estamento debe ejercer en el funcionamiento y organización del Centro, reconociéndole –desde la base de un funcionamiento democrático- a cada uno sus derechos, pero también valorando sus posibilidades reales de conocimiento, valoración y ejecución en los distintos ámbitos de funcionamiento del Centro.
- Realizar y entregar al profesorado y a las familias, documentación sobre aspectos organizativos del Centro (“Agenda del maestro/a”, “Agenda de tutoría” y “Material Digital al Profesorado”)
- Participar en Plan y Programas Educativos que pone en marcha la Junta de Andalucía, y que interesan al Centro.

### **5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

#### **5.1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.**

Los Contenidos Curriculares de las Etapas de Infantil y Primaria en nuestro Centro son conformes a la normativa vigente estatal y autonómica. En el caso de Educación Infantil es la

siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

En el caso de Educación Primaria es esta:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Estos contenidos curriculares se plasmarán en las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas y en ellas se integrará, además, el tratamiento transversal de la educación en valores.

Cada Equipo Docente desarrollará en su programación los contenidos establecidos en la normativa que lo regula (anteriormente expuesta), coordinados y adaptados a las necesidades y características del Centro y del alumnado.

En el currículo distinguiremos los siguientes elementos, teniendo en cuenta el Art.2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo:

- a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Primaria.

Además de los elementos descritos anteriormente, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se entenderá por perfil competencial la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de la etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo, así como de la etapa. Los perfiles se encuentran recogidos en el anexo de dicho decreto.

## **5.2. Valores y temas transversales a desarrollar.**

De acuerdo con el Art.4 del Decreto 101/2023, de 9 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará:

a) La lectura, ya que constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro

entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

d) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

e) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

g) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

h) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

### 5.3. Metodología.

En este punto del Proyecto Educativo definimos unos principios generales los cuales han de tenerse en cuenta para la determinación de las modalidades de actuación pedagógica con el alumnado. Estos **principios** son los siguientes:

a) La conexión con el nivel de desarrollo real y potencial de los alumnos y las alumnas, atendiendo sus diferencias individuales y partiendo de lo próximo para llegar a lo lejano.

b) La comunicación a través del diálogo y la apertura a otras formas de pensar y obrar.

c) Un clima afectivo rico en vivencias basadas en el respeto mutuo, procurando la motivación necesaria para despertar, mantener e incrementar el interés de los alumnos y las alumnas.

d) El progreso de lo general a lo particular, de forma cíclica, en función del pensamiento globalizado del alumno y la alumna, integrando las áreas con la formulación de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales comunes, teniendo en cuenta la transversalidad del currículo.

e) La adaptación de la acción educativa a las diferencias personales (capacidad, intereses y

ritmo de aprendizaje), como base del desarrollo integral y autónomo.

- f) El espíritu de grupo con el ejercicio de la participación y la cooperación, practicando el aprendizaje grupal, la interacción e interrelación de iguales y de discentes y docente.
- g) La organización de contenidos, de manera que exista armonía entre las metas y los medios que se utilizan para conseguirlas.
- h) La actividad constante del alumno y la alumna, entendiéndola como herramienta básica del aprendizaje autorregulado.
- i) La flexibilidad adecuada en las diversas situaciones de aprendizaje, tanto en la selección de la metodología más aconsejable en cada caso como en los aspectos organizativos espacio-temporales.
- j) El aprendizaje constructivo-significativo, partiendo de la consolidación del saber anterior y el refuerzo de aquel que permita enlazar los organizadores previos con el nuevo conocimiento que se debe adquirir.
- k) El juego como elemento motivador fundamental en la construcción de la moralidad, regulando el paso de la heteronimia a la autonomía personal y social.
- l) La creatividad de alumnos y alumnas y docentes, como forma diversificada y enriquecedora de comunicación.
- m) El tránsito desde la formación de conceptos y la aplicación de procedimientos a la construcción de hábitos y la definición de actitudes, que culmine la consolidación de valores y el respeto a las normas.

En relación a los **acuerdos específicos** referidos a metodología en nuestro centro, contaríamos:

- Tipo de cuaderno: al finalizar cada curso escolar, serán los tutores y especialistas quien determine el cuaderno a utilizar en cada área
- Uso de lápiz y bicolor para primer ciclo y bolígrafos para segundo y tercer ciclo.
- Normas de utilización de los cuadernos: cada alumno/a tiene en su mesa de trabajo las pautas para el correcto funcionamiento de la libreta.
- Uso del tipex estará permitido a partir de segundo ciclo siempre y cuando no sea líquido.
- Escritura completa de enunciados en segundo y tercer ciclo, así como corrección por parte del alumnado de las tareas diarias de clase. El docente revisará los cuadernos del alumnado una vez mínimo por cada SdA.
- Uso de la agenda por parte de todo el alumnado de educación primaria.

Los **tipos de agrupamientos** que se escojan variarán según el tipo de actividad a las que enfrentemos a nuestro alumnado y también de la atención a la diversidad. Se procurará un modelo de agrupamiento flexible que busque la heterogeneidad del alumnado asignado en todo momento, de tal forma que se propicie una conectividad con los principios enunciados anteriormente. Tales modalidades de agrupamiento serían las siguientes:

- Grupo de Centro: agrupamiento de alumnado que comprende varios niveles, ciclos e

incluso etapas.

- Grupo inter-etapa: agrupamiento de alumnado que comprende varios niveles o ciclos, dentro de una etapa.
- Gran grupo: agrupamiento de todo el alumnado de un solo nivel.
- Pequeño grupo: agrupamiento de alumnado de un nivel en grupos formados de 3 o más niños/as. Es importante que los grupos sean heterogéneos, de tal forma que se propicie el apoyo del alumnado con mayor competencia curricular a aquel que tiene menos.
- Parejas: agrupamiento de alumnado de un nivel en grupos formados de 2 personas. Al igual que en la modalidad anterior, se deberán procurar los apoyos entre el alumnado de distinto nivel curricular.
- Individual: para la realización de actividades de nivel individual.

Sobre los **espacios**, el equipo directivo ofertará un uso compartido de las instalaciones para la realización de todas aquellas actividades que supongan salir del aula previa consulta sobre la disponibilidad. La biblioteca será un punto esencial de encuentro donde desarrollar multitud de actividades relacionadas con el área de Lengua Castellana y Literatura, pero por supuesto abierta al uso relacionado con cualquier actividad planteada desde cualquier área.

Las salidas fuera del Centro responderán a un diseño de actividades complementarias y extraescolares que estén conectadas con el currículo. Esto quiere decir que cualquier actividad complementaria o extraescolar que se realice en nuestro Colegio deberá tener una justificación pedagógica.

## **6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.**

Según consta en el Artículo 78 del **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial, en los Colegios de Educación Infantil y Primaria existirán los siguientes Órganos de Coordinación Docente:

- Equipos Docentes.
- Equipos de Ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutorías.

Para la determinación del horario semanal de dedicación de las personas responsables de los Órganos de Coordinación Docente se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial, así como el horario de los Centros, del alumnado y del profesorado, y la Instrucción de 5 de septiembre de 2025

Teniendo en cuenta las unidades con las que cuenta nuestro Centro, se aplicarán las siguientes horas de dedicación: Coordinador/a de Ciclo de Infantil y Primaria: 1 hora, y Coordinador/a del Equipo de Orientación: 1 hora.

Las competencias de los Equipos de Ciclo y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, así como sus coordinadores, están recogidas en el Decreto 328/2010, de 13 de julio.

De todas las reuniones se levantará el Acta correspondiente, que deberá ser leída y, si procede, aprobada por los miembros en la sesión o sesiones posteriores a su redacción, y firmada por el/la Coordinador/a, con el visto bueno de la Directora. Dichas actas quedarán guardadas en el repositorio, dentro de la carpeta correspondiente.

Por otra parte, de acuerdo con las nuevas instrucciones de 2025 sobre Planes y programas, el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los distintos Planes y Programas Estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación es el siguiente:

- Programa Código Escuela 4.0.: 2 horas.
- STEAM: 1 h.
- Biblioteca: 3 horas.
- Plan de Igualdad: 2 horas y media.

El Decreto 328/2010 de 13 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes de Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 73 que una de las funciones de la Jefatura de estudios es la elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente del centro y la instrucción 10/2020 del 15 de junio en su apartado quinto coordinación docente. En virtud de esta normativa, se ha establecido una planificación, teniendo en cuenta las características y funciones de cada uno de ellos, recogidas en el citado Decreto, así como las líneas generales pedagógicas del centro. El plan de reuniones de cada uno de los órganos de Coordinación docente está, además regido por unas directrices que se derivan de las citadas líneas pedagógicas y de las características específicas de nuestro centro.

La periodicidad y el horario de las reuniones de los distintos órganos de coordinación docente se recogen en el siguiente cuadro:

<b>ÓRG. COOR. DOCENTE</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
EQUIPOS DOCENTES	Mensuales
EQUIPOS DE CICLO	Quincenales
EQUIPO DE ORIENTACIÓN	Quincenales
ETCP	Mensual

Además de estas, se celebrarán todas aquellas reuniones extraordinarias de cada uno de los órganos de coordinación que se consideren necesarias, por lo que esta planificación es flexible y se adaptará a las necesidades del centro durante todo el curso, teniendo siempre en cuenta el resto de reuniones del calendario para que no coincidan.

## 1. EQUIPOS DOCENTES.

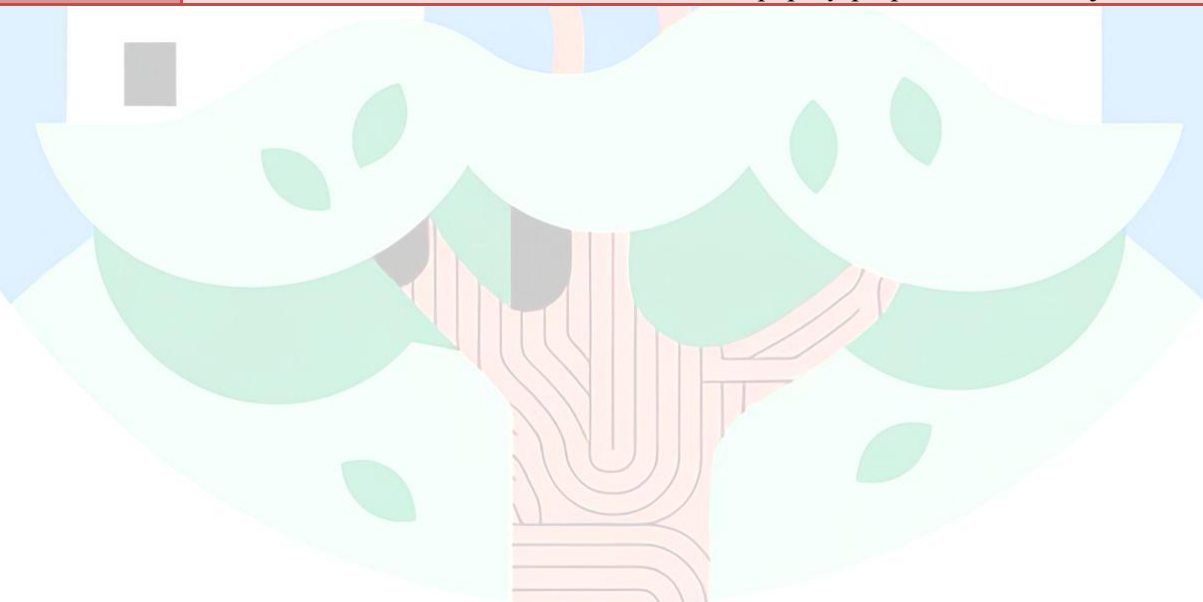
Se celebrará mensualmente, y a ella asistirán todos/as los/as maestros/as que impartan docencia en un mismo grupo de alumnos y alumnas, que serán coordinados por el correspondiente tutor/a. Este último es quién levantará acta de los asuntos tratados y los acuerdos tomados. Una vez elaborada el acta se firmará y se guardará en la carpeta de Drive correspondiente.

- Se propondrán, a principios de octubre, los alumnos/as que, a criterio del equipo docente, deberían recibir Refuerzo Educativo para concretar la planificación del refuerzo a partir de la evaluación inicial.
- El seguimiento del alumnado deberá realizarse periódicamente para que puedan establecerse las medidas necesarias para mejorar su rendimiento.
- En caso necesario el/la tutor/a de un determinado grupo, podrá convocar una reunión extraordinaria para tratar aquellos aspectos que precisen una actuación inmediata.
- La evaluación del alumnado de un grupo se realizará de manera continua a lo largo de cada trimestre, sin menoscabo de que una vez al trimestre se realice una sesión específica dedicada a la misma.
- Los Equipos docentes participarán en la elaboración de la información relativa a los distintos elementos curriculares, de manera que ésta sea adecuada a la edad del alumnado y a las características de las familias a la que va dirigida, asesorados por el ETCP.
- El tratamiento de los conflictos y la búsqueda de estrategias de resolución de los mismos por parte del alumnado debe ser uno de los temas prioritarios a tratar en las sesiones de trabajo de los Equipos Docentes, dedicando un tiempo de las mismas a su planteamiento, revisión y adopción de medidas de mejora de la convivencia escolar.
- Se prestará especial atención al seguimiento de aquellos/as alumnos/as a los que se aplican programas de atención a la diversidad, intentando coordinar de manera óptima los recursos disponibles para garantizar la mejora de su rendimiento.
- La prevención de los problemas de aprendizaje debe ser también uno de los aspectos principales a tratar por los Equipos Docentes, estableciendo procedimientos de detección y cauces y medidas para atenderlos de manera adecuada.

Atendiendo a estos criterios la planificación de las reuniones de este órgano de Coordinación Docente así como las orientaciones sobre las tareas a realizar durante el curso se estructurarán de la siguiente manera:

FECHA	TAREA
SEPTIEMBRE OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación vertical, con miembros de otros equipos docentes si fuera necesario, para alumnado trasladar la información tanto académica como de otros ámbitos del alumnado.</li> <li>• Detección de dificultades de aprendizaje (a partir de la evaluación inicial)</li> <li>• Propuesta de alumnos/as que deberían ser atendidos por las maestras de refuerzo.</li> <li>• Elaboración de la información que se ofrecerá a las familias y en la primera reunión de tutoría general ya los/as alumnos/as.</li> <li>• Análisis del clima inicial de convivencia en el grupo.</li> </ul>

<b>NOVIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento del alumnado, especialmente de los resultados de las medidas adoptadas a aquellos alumnos/as a los que se aplica algún plan de refuerzo. Adopción de las medidas pertinentes.</li> <li>• Tratamiento de posibles conflictos y, en su caso, búsqueda de estrategias de resolución de los mismos.</li> <li>• Evaluación, de manera global, del proceso de enseñanza- aprendizaje del grupo.</li> </ul>
<b>DICIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los/as alumnos/as en todas las áreas de manera coordinada.</li> <li>• Evaluación de los programas de refuerzo aplicados.</li> <li>• Evaluación del clima de convivencia del grupo.</li> <li>• Análisis del grado de adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones a las características del alumnado</li> <li>• Evaluación del funcionamiento del equipo y propuesta de las mejoras que se vean necesarias.</li> </ul>
<b>ENERO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de propuestas de alumnos/as que necesitan refuerzo teniendo en cuenta 1º Evaluación.</li> <li>• Remisión de nuevas propuestas al Equipo de Orientación.</li> <li>• Seguimiento global del grupo.</li> <li>• Propuestas de mejora del clima de convivencia del grupo.</li> <li>• Propuestas de mejora de los distintos elementos curriculares.</li> </ul>
<b>FEBRERO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento global del grupo.</li> <li>• Revisión del rendimiento de los/as alumnos/as a los que se aplica algún plan de refuerzo.</li> <li>• Revisión del clima de convivencia del grupo.</li> <li>• Previsión de repetidores para comunicar a familias.</li> </ul>
<b>MARZO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los/as alumnos/as en todas las áreas de manera coordinada.</li> <li>• Evaluación de los programas de refuerzo aplicados y adopción de las medidas pertinentes.</li> <li>• Evaluación del clima de convivencia del grupo.</li> <li>• Análisis del grado de adecuación de los distintos elementos curriculares.</li> <li>• Evaluación del funcionamiento del equipo y propuesta de las mejoras necesarias.</li> </ul>



<b>ABRIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de planes de refuerzo, en función de los resultados de la segunda evaluación.</li> <li>• Remisión de nuevas propuestas al equipo de orientación.</li> <li>• Propuestas de mejora del clima de convivencia del grupo.</li> <li>• Seguimiento global del grupo.</li> <li>• Propuestas de mejora de los distintos elementos curriculares.</li> <li>• Propuesta de alumnos/as que no promocionan al finalizar ciclo.</li> </ul>
<b>MAYO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento global del grupo.</li> <li>• Revisión del rendimiento de los/as alumnos/as a los que se aplica algún plan de refuerzo.</li> <li>• Revisión del clima de convivencia del grupo.</li> <li>• Tratamiento de los posibles conflictos y búsqueda de estrategias de resolución de los mismos.</li> <li>• Propuesta de alumnos/as que no promocionan al finalizar ciclo.</li> </ul>
<b>JUNIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de alumnos/as en todas las áreas de manera coordinada así como del grado de adquisición de las competencias clave.</li> <li>• Evaluación, por parte de los equipos docentes de los cursos afectados de los resultados de la prueba diagnóstica</li> <li>• Evaluación de los Planes de Refuerzo.</li> <li>• Evaluación del clima de convivencia del grupo.</li> <li>• Análisis del grado de adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones a las características generales del grupo y particulares de cada alumno.</li> <li>• Propuestas de mejora de los distintos aspectos evaluados.</li> <li>• Coordinación vertical, con miembros de otros equipos docentes si fuera necesario, para alumnado trasladar la información tanto académica como de otros ámbitos del alumnado.</li> </ul>

## **2 EQUIPO DE CICLO:**

Las reuniones se celebrarán quincenalmente. En ellas se evaluará el desarrollo de la práctica docente, aplicándose las medidas que esa evaluación aconseje y se revisará y coordinará la acción tutorial. Además, se dedicará al menos una reunión al trimestre para la coordinación interciclos.

En dicha reunión se coordinarán todos aquellos aspectos que se deriven de la práctica docente y que ayuden a mejorar el rendimiento de los/as alumnos. Los acuerdos tomados serán recogidos por el/la coordinador/a de ciclo en el libro de actas.

- Los equipos de ciclo deberán diseñar estrategias de acción tutorial de manera coordinada para todos los niveles.
- La revisión de las programaciones didácticas y de las propuestas pedagógicas, en todos sus aspectos, debe ser una tarea periódica del equipo de ciclo para que se aseguren las líneas pedagógicas generales del centro.
- Las medidas para estimular la lectoescritura deben ser una línea de debate continua en los ciclos, mejorándolas y adaptándolas a las necesidades del alumnado.
- Los ciclos colaborarán en la aplicación de medidas de atención a la diversidad que se apliquen a los/as alumnos/as, evaluándolas y realizando las aportaciones que crean convenientes

para mejorar el rendimiento de los mismos/as.

- La actualización continua de la metodología y la revisión de sus elementos debe ser motivo de reflexión continua y conjunta de todos/as los/as componentes del ciclo que tomarán acuerdos para coordinar su actuación docente y garantizar la línea metodológica general del centro.
- Los/as componentes del ciclo deberán reflexionar, sobre la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Los elementos curriculares de las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas podrán ser modificados en cualquier momento en el que se considere necesario previa justificación pedagógica.
- Las actividades complementarias y extraescolares deberán ser consensuadas por todo el ciclo, con el compromiso de todos/as sus componentes y deben estar sujetas a criterios pedagógicos ajustados al desarrollo de las programaciones o propuestas.

Atendiendo a estos criterios la planificación de las reuniones de este órgano de Coordinación Docente así como las orientaciones sobre las tareas a realizar durante el curso se estructurarán de la siguiente manera:

FECHA	TAREA
<b>SEPTIEMBRE OCTUBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar los criterios de evaluación y promoción del alumnado.</li><li>• Elaboración de la lista de material imprescindible así como el recomendable.</li><li>• Unificar criterios para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lectoescritura, proponiendo y diseñando una actuación que debe ser coordinada por el ETCP.</li><li>• Organizar las actividades complementarias, justificándolas con criterios pedagógicos.</li><li>• Unificar criterios para realizar la acción tutorial, diseñando un plan coordinado y eficaz.</li><li>• Planificar las reuniones con las familias y el contenido de las mismas.</li><li>• Seguir las indicaciones que se dicten desde el ETCP.</li><li>• Elaboración de la parte correspondiente de la Programación General Anual (PGA)</li><li>• Elaboración de propuestas de mejora en aquellos aspectos indicados por el ETCP en relación con los indicadores homologados.</li></ul>
<b>NOVIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar y actualizar la metodología didáctica periódicamente para ajustarse, de manera coordinada a las líneas generales pedagógicas del centro.</li><li>• Revisar la acción tutorial, tomar los acuerdos y medidas que sean precisos para mejorarla.</li><li>• Planificar las actividades para la celebración del día Internacional de los derechos de la infancia, así como del día Contra la Violencia de género; todo ello de acuerdo con las indicaciones del coordinador/a del Plan de Igualdad.</li><li>• Aplicar las indicaciones que se realicen desde el ETCP.</li><li>• Planificar las actividades a realizar para la celebración del Día de la Constitución.</li></ul>

<b>DICIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la práctica docente para ajustarla a la línea pedagógica del centro.</li> <li>• Evaluar las actividades de acción tutorial realizadas durante el trimestre y adoptar las medidas necesarias.</li> <li>• Evaluar el rendimiento del alumnado durante el primer trimestre, proponiendo medidas de mejora.</li> <li>• Planificar las actividades a realizar para la celebración de la Navidad.</li> <li>• Evaluar el grado de cumplimiento de la programación docente y proponer medidas de mejora</li> <li>• Evaluar el funcionamiento de este órgano de coordinación docente y proponer medidas de mejora.</li> <li>• Revisar las medidas de atención a la diversidad adoptada así como el grado de eficacia de las mismas, proponiendo las medidas de mejora que se consideren oportunas.</li> </ul>
<b>ENERO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de las Propuestas de mejora.</li> <li>• Revisión de las actividades complementarias y extraescolares propuestas para el segundo trimestre.</li> <li>• Planificar las actividades a realizar para la celebración del Día Internacional de la Paz y la NO violencia.</li> <li>• Aplicar las orientaciones que se realicen desde el ETCP.</li> </ul>
<b>FEBRERO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la metodología, coordinándola y adaptándola a las líneas generales pedagógicas del centro.</li> <li>• Planificar las actividades para la conmemoración del Día de Andalucía.</li> <li>• Planificar actividades para la celebración de la fiesta de Carnaval.</li> <li>• Aplicar las indicaciones que se realicen desde el ETCP.</li> <li>• Actividades para el día de la Mujer Trabajadora, de acuerdo con coordinador/a del Plan de Igualdad.</li> </ul>
<b>MARZO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el rendimiento de los/as alumnos/as durante el segundo trimestre.</li> <li>• Revisar las medidas de atención a la diversidad adoptada, así como el grado de eficacia de las mismas proponiendo las medidas de mejora que se consideren oportunas.</li> <li>• Revisar el grado de cumplimiento de la programación docente</li> <li>• Evaluar el grado de funcionamiento de este órgano de coordinación docente y realizar las propuestas de mejora que se crean convenientes.</li> </ul>
<b>ABRIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer medidas para mejorar el rendimiento, de acuerdo con los resultados de la 2ª evaluación.</li> <li>• Analizar y proponer soluciones a los problemas en el desarrollo de la actividad docente.</li> <li>• Planificar actividades para la celebración del Día del Libro.</li> <li>• Seguir las orientaciones del ETCP.</li> </ul>
<b>MAYO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar las indicaciones que se realicen desde el ETCP.</li> <li>• Seguimiento posibles repetidores.</li> </ul>
<b>JUNIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el rendimiento de los/as alumnos/as durante el tercer trimestre.</li> <li>• Evaluar la práctica docente y los elementos curriculares que se han desarrollado durante el curso.</li> <li>• Coordinación interciclos.</li> <li>• Planificar las actividades de fin de curso.</li> <li>• Revisar el grado de cumplimiento de la programación docente.</li> <li>• Evaluación de los resultados de los indicadores homologados.</li> </ul>

### 3. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Este órgano de coordinación docente está integrado por la directora, la coordinadora de ciclo, la coordinadora del Equipo de Orientación y el orientador de referencia del centro. Las reuniones se celebrarán mensualmente. Asimismo, se mantendrá una estrecha colaboración con los restantes órganos de coordinación docente del centro y se celebrarán cuantas reuniones conjuntas se consideren necesarias.

- El ETCP deberá diseñar las líneas pedagógicas generales del centro.
- Planificará las concreciones de las tareas de los equipos de ciclo.
- Planificará aspectos concretos a tratar en las reuniones interciclos procurando que la actividad docente del centro está coordinada y respete las líneas generales pedagógicas del centro.
- Revisará los criterios y procedimientos para elaborar el plan de atención a la diversidad y los resultados obtenidos en el rendimiento de los/as alumnos/as.
- Se estudiarán las conclusiones a las que lleguen los/as tutores/as tras las evaluación inicial para elaborar los programas de atención a la diversidad más adecuados a las necesidades detectadas.
- Se establecerá una continua colaboración con la coordinadora del Plan de Formación en centros para elaborar, coordinar y hacer un seguimiento del mismo.
- A lo largo de todo el curso se revisarán los indicadores para evaluar el seguimiento de las actividades del centro, informando al claustro al terminar cada trimestre.
- Se asesorará a los ciclos de manera continua sobre las líneas metodológicas que se pretenden seguir en el centro (Trabajo por proyectos, aprendizaje de la lectoescritura desde una perspectiva constructivista...)
- Al finalizar el curso, se celebrará una reunión con todos los componentes del claustro para consensuar las necesidades de formación para el próximo curso.
- Diseñar el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

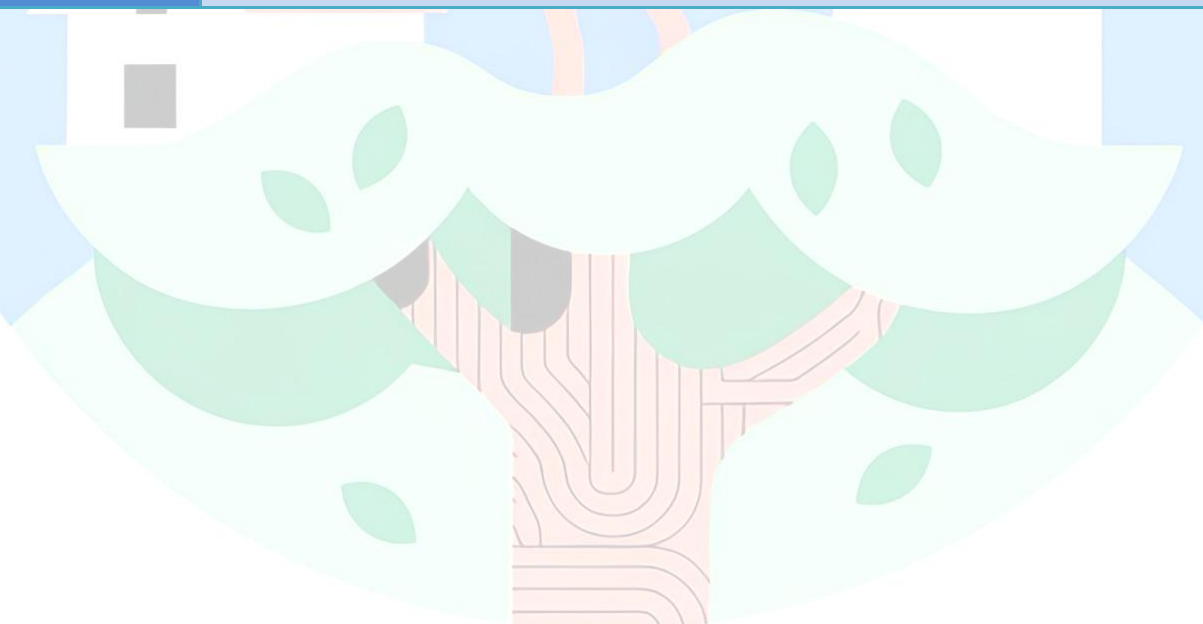
MES	TAREA
<p>SEPTIEMBRE</p> <p>OCTUBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los criterios para la revisión de las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas, indicando a los distintos ciclos los aspectos a modificar o ampliar así como la fecha de entrega.</li> <li>• Informar sobre los procedimientos y criterios para la puesta en práctica de medidas y programas de atención a la diversidad (Protocolo NEAE), una vez realizadas las evaluaciones iniciales.</li> <li>• Organizar junto con el coordinador del plan de formación en centros la elaboración del mismo para solicitar su admisión en el CEP.</li> <li>• Informar sobre los criterios de evaluación y promoción a los distintos equipos de ciclo.</li> <li>• Pautas para las diferentes secciones de la PGA.</li> <li>• Elaboración del Plan de Mejora.</li> <li>• Información Calendario de reuniones.</li> <li>• Propuesta de actividades a nivel de centro para celebración de Halloween y día contra la violencia machista, siguiendo las indicaciones de los respectivos coordinadores.</li> </ul>
<p>NOVIEMBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar junto con el Equipo de Orientación un seguimiento del Plan de refuerzo establecido con el alumnado que así lo necesiten y de las medidas tomadas.</li> <li>• Realizar un seguimiento conjunto con la coordinadora del Plan de formación en centros del mismo coordinando las actividades que se propongan relativas a la actividad docente en las distintas clases.</li> <li>• Asesorar a los Equipos de Ciclo en aspectos relacionados con las líneas generales de actuación pedagógica del centro.</li> <li>• Propuesta de actividades a nivel de centro para celebración del día de la Constitución</li> <li>• Calendario de sesiones de evaluación.</li> </ul>
<p>DICIEMBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades y calendario final de trimestre (fiesta de Navidad, entrega de notas...)</li> <li>• Supervisar la aplicación del Plan de Convivencia y asesorar sobre posibles propuestas de mejora.</li> <li>• Supervisar la aplicación de las programaciones didácticas y las propuestas de mejora y asesorar sobre las posibles propuestas de mejora.</li> <li>• Revisar las medidas y programas de atención a la diversidad y refuerzo educativo de acuerdo con las evaluaciones, proponiendo medidas de mejora, en coordinación con el Equipo de Orientación.</li> </ul>
<p>ENERO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una propuesta para la celebración coordinada del Día Internacional de la Paz y la No Violencia.</li> <li>• Elaborar la planificación de contenidos y actividades de los diferentes ciclos durante el mes de febrero (Carnaval, día de Andalucía...)</li> <li>• Planificar las actividades para celebrar el Día de Andalucía.</li> <li>• Análisis de los resultados de la primera evaluación y medidas propuestas</li> <li>• Seguimiento del Plan de Mejora</li> </ul>
<p>FEBRERO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar, de acuerdo con el/la coordinador/a del Plan de Igualdad las actividades para el día de la mujer trabajadora</li> <li>• Coordinar las actividades propuestas por los equipos de ciclo para la celebración del Día de Andalucía.</li> <li>• Seguimiento alumnos con dificultades de aprendizaje así como de sus Planes de Refuerzo (comunicación a las familias)</li> </ul>

<b>MARZO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar calendario de sesiones de evaluación.</li> <li>• Revisar la puesta en práctica del Plan de Convivencia y aportar posibles medidas de mejora.</li> <li>• Supervisar la revisión de las programaciones didácticas y las propuestas de mejora y asesorar sobre las posibles propuestas de mejora.</li> <li>• Planificar las actividades para celebración del Día del Libro en coordinación con la Biblioteca del centro.</li> </ul>
--------------	--

<b>ABRIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar seguimiento sobre la aplicación de la planificación de la lectoescritura del centro.</li> <li>• Coordinar las actividades propuestas por los equipos de ciclo para celebrar el Día del Libro.</li> <li>• Análisis de los resultados de la 2ª evaluación y medidas a adoptar.</li> <li>• Protocolo para posibles alumnos/as repetidores.</li> <li>• Seguimiento del plan de mejora.</li> </ul>
--------------	---

<b>MAYO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una propuesta de alumnos/as que podrían no promocionar al finalizar cada ciclo, atendiendo a las indicaciones de los distintos equipos docentes.</li> <li>• Elaborar calendario de sesiones de evaluación.</li> <li>• Calendario final de curso (día entrega de notas, fiesta final de curso...)</li> <li>• Trasladar información de la comisión de libros de texto: días de recogida, revisión y entrega así como instrucciones para cada paso.</li> </ul>
-------------	---

<b>JUNIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de los resultados de la evaluación final.</li> <li>• Evaluación final del Plan de Mejora (informe de autoevaluación).</li> <li>• Pautas para elaboración de memoria final.</li> <li>• Propuestas de Mejora para el próximo curso escolar: funcionamiento del centro, programaciones, metodología, dificultades del alumnado, planes de refuerzo...</li> <li>• Trasladar información acerca de modelo de plan de refuerzo de cara al próximo curso.</li> <li>• Evaluar los resultados de los indicadores</li> </ul>
--------------	--



## 7. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN.

### 7.1. Referentes de la evaluación.

Los referentes de la evaluación serán para educación infantil los siguientes:

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Para educación primaria, los referentes de evaluación será la siguiente normativa legal:

- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

### 7.2. Aspectos generales de la evaluación.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, entre sus características diremos que será:

- **Continua**, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

- **Integradora**, que permitirá realizar de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que relacionados con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

- **Criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

- **Global:** referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa teniendo como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.

- **Formativa y orientadora** del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

### **7.3. Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.**

Acorde a la normativa vigente, en la etapa de educación infantil la evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación de los procesos de desarrollo de la actividad docente y de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

Por su parte, en la etapa de educación primaria el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a las diferencias individuales.

Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, irán referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

En nuestro centro realiza la evaluación inicial de su alumnado se realiza de manera procedimental, levantado actas de la sesión en documento homologado que se ubica puntualmente en el sistema Séneca. La evaluación inicial serán todas aquellas pruebas, entrevistas, observaciones directas, documentos oficiales del centro...que permita a cada docente conocer el punto de partida de su grupo-clase así como conocer aspectos individuales de cada uno de los alumnos y alumnas. El centro dispone de un bando de pruebas iniciales coordinado, el cual se revisa cada curso escolar y se adapta a las necesidades del momento.

Tras dicha evaluación inicial, el Equipo Docente adoptará las medidas educativas necesarias para el alumnado que así las precise, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga. Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de información, lo cual quedará reflejado en el Plan General de Reuniones.

#### **7.4. Desarrollo de los procesos de evaluación en Educación infantil y primaria.**

### **EDUCACIÓN INFANTIL**

#### **- Evaluación inicial.**

Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de educación infantil, la persona que ejerza la tutoría realizara una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias

específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. La evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa. Asimismo, cuando el alumnado ha estado matriculado en primer ciclo de educación infantil, se solicitará al centro toda la información y documentación relativa al alumnado.

- **Evaluación continua.**

A lo largo del curso, se irán analizando los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje. Se informará a las familias de la evolución de sus hijos/as al menos una vez por trimestre y se le pedirá colaboración y participación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

- **Evaluación a la finalización de cada curso.**

A partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua y teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo, se realizará una última evaluación.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

- **Evaluación del alumnado NEAE.**

La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas de Educación Infantil se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo. Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado NEAE, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

Con carácter excepcional, el alumno o alumna NEE podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.

Las delegaciones territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del 2º ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación

Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del EOE, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

#### - **Documentos de evaluación.**

Los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.

## **EDUCACIÓN PRIMARIA**

#### - **Evaluación inicial.**

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

#### - **Evaluación continua.**

Es la que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Se realizarán varias sesiones de evaluación, una al finalizar el primer

trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los tutores legales un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

#### - **Evaluación a la finalización del curso.**

Al término de cada curso de la etapa, finalizado el periodo lectivo y antes del treinta de junio, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

Los resultados de esta evaluación deben ser comunicados a los tutores legales del alumnado, a través de un boletín de calificaciones.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área.

#### - **Evaluación de diagnóstico.**

En cuarto de educación primaria se llevará a cabo una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

Los resultados de estas evaluaciones servirán para conocer cómo está el alumnado a nivel competencial y adoptar aquellas medidas que sean necesarias para seguir progresando.

#### - **Evaluación del alumnado NEAE.**

La evaluación del alumnado NEAE se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el EOE y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido con carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el EOE, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

- **Promoción del alumnado.**

Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del EOE. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.
- Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.
- La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.
- Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

- La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
- Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

#### - **Documentos oficiales e informes de evaluación.**

Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

#### **7.5. Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área.**

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el Centro ofrecerá dicha información por distintos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente a inicios de cada curso escolar.
- En circulares informativas de comienzo de curso.
- En reuniones de Consejo Escolar.
- Otros medios como Ipasen.

#### **7.6. Procedimientos e instrumentos de la evaluación.**

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado. Estos, entre otros, son los siguientes:

- La observación directa.
- Análisis de las producciones del alumnado (trabajos escritos, exposiciones orales, actividades digitales...).
- Escalas de observación.
- Listas de control.
- Rúbricas.
- Pruebas específicas.
- Cuestionarios.
- Cuaderno del alumno/a.
- Autoevaluación y coevaluación.

### **7.7. Criterios comunes de evaluación del alumnado.**

- Tras la evaluación inicial, y siguiendo todas las mismas líneas generales de actuación, los tutores realizarán una valoración de los resultados y en reunión con el equipo docente y de ciclo adoptarán las medidas de apoyo, refuerzo y recuperación para el alumnado que lo necesite, al igual que las medidas necesarias para el alumnado de NEAE.
- Se tendrán también muy presentes los resultados de las Pruebas de Diagnóstico llevadas a cabo en el alumnado como punto de partida.
- El alumnado y las familias conocerán en todo momento cuáles son los objetivos básicos que constituyen la base de cada unidad y, qué aspectos relacionados con ellos se van a evaluar especialmente, al igual que los resultados que se vayan obteniendo, tanto positivos como negativos, para que entre todos propongamos medidas de mejora.
- Se informará y valorará especialmente los avances obtenidos en las áreas instrumentales (lengua, matemáticas e inglés), especialmente en la lectura, escritura y expresión oral, al igual que el uso de herramientas digitales (sobre todo tercer ciclo) y la biblioteca del centro en el desarrollo de dichos contenidos y del resto de cada una de las áreas.
- Valorar el grado de autonomía, interés, esfuerzo, motivación, sacrificio..., durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto dentro como fuera del centro.
- Orden, claridad, limpieza, creatividad..., de todos los trabajos.
- Grado de cumplimiento de las normas establecidas en el aula y por el centro.

## **7.8. Criterios comunes al docente.**

- Identificar el grado de organización personal tanto de actividades, coordinación (maestros/as-familia) materiales, ambientación, espacio, tiempo, etc., en la consecución adecuada de los objetivos educativos, teniendo presentes fundamentalmente aquellas metodologías que favorezcan el desarrollo de las Competencias Clave.
- Se valorará especialmente la implicación y el grado de coordinación entre todos los componentes del ciclo, y del resto de maestros/as del centro (aunque pertenezcan a diferentes poblados) con el fin de llevar todos y todas unas mismas líneas educativas, coordinando nuestras programaciones, a partir de diseños comunes.
- Se realizarán periódicamente actividades para la evaluación de los conocimientos teóricos adquiridos, con registros por parte de cada maestro/a de cada una de ellas: inicial, semanal, quincenal, trimestral y final. Se llevará a cabo la evaluación procesual a partir de la observación directa, resultados de pruebas llevadas a cabo, registros conforme a las actividades planificadas en la programación, etc.
- Se evaluará las medidas adoptadas en relación a la atención a la diversidad, y si han sido las adecuadas para facilitar el avance personal en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de los alumnos/as.
- Se valorarán los recursos utilizados en relación a las Nuevas Tecnologías, la Biblioteca del centro y los propios de la Cultura Andaluza, al igual que los materiales de creación propia, y sobre todo los realizados a partir de material de desecho.

## **7.9. Participación de las familias en la evaluación.**

De acuerdo a la normativa vigente, la familia o tutores legales del alumnado deberá participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, tendrán conocimiento en todo momento de todas las decisiones que se tomen relativas a la evaluación y la promoción y deberán colaborar con las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten desde el centro para facilitar su progreso educativo.

Asimismo, las familias o tutores legales tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas que realicen sus hijos e hijas y a cualquier otro documento de evaluación que exista.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos.

En la medida de lo posible, además de las reuniones grupales que se realizarán con las familias de nuestro alumnado, cada tutor/a tendrá que realizar reuniones individuales (mínimo una por trimestre) con los tutores legales para informar del seguimiento, progreso y evaluación de las distintas áreas.

En estas reuniones, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares.

De igual forma, se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Para el conocimiento de las decisiones relativas a la evaluación y promoción, se seguirá lo establecido en los puntos relacionados más adelante en este documento. Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado y podrá obtenerse fotocopia de los mismos previa instancia siempre que las posibilidades materiales del Centro lo permitan.

#### **7.10. Las sesiones de evaluación: actas.**

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos: en la Evaluación inicial (octubre), al finalizar el primer y segundo trimestre, y al finalizar el curso (al terminar el calendario lectivo y antes del 30 de junio).

- Las actas de evaluación inicial recogerán una serie de aspectos debatidos en las sesiones de evaluación tales como:
  - Recogida de resultados del alumnado del grupo.
  - Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos en esta evaluación.
  - Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y elaboración de propuestas para mejorar los resultados.
  - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado de forma individual.
  - Información al alumnado y sus familias.
- Las actas de la primera, segunda y evaluación final recogerán los siguientes aspectos:
  - Recogida de resultados del alumnado del grupo.
  - Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos de la evaluación.
  - Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados.
    - Elaboración de propuestas en función de los resultados obtenidos.
    - Análisis evolutivo de resultados de grupo, por áreas y competencias.

- Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas.
- Estudio pormenorizado de la situación del alumnado a nivel individual.
- Información al alumnado y sus familias.

#### **7.11. Procedimiento para la información a las familias sobre los procesos de evaluación.**

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

En relación al **procedimiento para tomar en consideración la información y criterio del tutor**: en las sesiones de evaluación, donde el intercambio de información entre los distintos miembros del equipo docente es imprescindible para la valoración del proceso de enseñanza- aprendizaje y los resultados obtenidos, se tendrá en especial consideración la información aportada por el tutor el cual ha estado en contacto directo con la familia del alumnado a través

de la realización de tutorías y otros medios de comunicación que se establezcan. En este sentido del criterio del tutor prevalecerá en caso de empate en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado de su grupo.

En relación al **procedimiento para oír a los/as tutores/as legales del alumnado previo a la toma de decisión de promoción**: los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles. Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición. El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación.

A partir de ese momento, se va registrando todo y a final de curso, atendiendo a los criterios de promoción y a las fechas marcadas por normativa, se irán realizando las distintas actuaciones.

### **Criterios de promoción del alumnado.**

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 40% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 40% de los niveles de desempeño de las competencias.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un Programa de Refuerzo, en las áreas no superadas y en las que presente

dificultades-

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente, y se cumplimentará en Séneca por el tutor o especialista del área no superada.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oirá los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo, adopte la decisión más conveniente.

#### En relación a los **criterios de promoción de Educación Infantil:**

<b>I. Crecimiento en armonía</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Expresa, controla y empaliza con emociones y sentimientos y les pone nombre.</li><li>- Tiene una imagen ajustada, positiva y aceptada de sí mismo y de los demás.</li><li>- Identifica y señala segmentos, elementos y partes en su cuerpo y en el de los demás.</li><li>- Conoce los órganos de los sentidos y sus funciones.</li><li>- Manifiesta actitudes y hábitos relacionados con la seguridad personal, la autonomía, la higiene, y el fortalecimiento de la salud.</li><li>- Aplica la coordinación óculo-manual en actividades diversas.</li><li>- Manifiesta una lateralidad dominante: diestra, zurda.</li><li>- Actúa con seguridad y confianza en sus posibilidades.</li><li>- Muestra actitudes de ayuda, respeto y colaboración.</li><li>- Tiene un nivel adecuado de motricidad fina y gruesa.</li></ul>
----------------------------------	---

## II. Descubrimiento y exploración del entorno.

- Realiza seriaciones, clasificaciones y ordenaciones.
- Reconoce propiedades elementales en los objetos (“grande-pequeño”, “largo-corto”, “grosso-delgado”, “pesado-ligero”, “alto-bajo”, “ancho-estrecho”, “blando-duro”, “lleno-vacío”,...).
- Conoce los colores y algunas mezclas y sus tonalidades claras y oscuras.
- Conoce las formas planas: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, óvalo y algunos cuerpos geométricos.
- Comprende y utiliza adecuadamente las nociones espaciales básicas: cerca/lejos, encima/debajo, entre, a un lado y al otro(izquierda/derecha), etc.
- Comprende y utiliza adecuadamente las nociones temporales básicas: antes/después, ayer/hoy/mañana, día/tarde/noche, estaciones del año, días de la semana, meses del año, etc.
- Discrimina los cuantificadores básicos: más/menos, muchos/pocos, algunos/ningunos, cardinales, ordinales. Etc.
- Conoce y utiliza los diez primeros números y realiza sus grafías.
- Resuelve situaciones problemáticas que implican sencillas operaciones de suma y resta.
- Conoce y respeta las normas elementales de convivencia y participa en su elaboración. Se relaciona, participa y toma iniciativas en actividades de grupo.
- Participa y disfruta en actividades con los compañeros-as.

- Siente curiosidad e interés por los objetos y medios tecnológicos de información y comunicación, y los utiliza de forma adecuada.
- Valora, respeta y participa de las actividades y propuestas en su entorno natural, social y cultural.
- Valora la importancia de los animales y las plantas en su relación con las personas.
- Toma iniciativa para plantear propuestas y contenidos de aprendizaje, según sus intereses y motivaciones.

### **III. Comunicación y Representación de la realidad.**

- Comprende mensajes orales y responde a ellos con un lenguaje y vocabulario adecuado a su edad.
- Lee e interpreta imágenes y pictogramas.
- Pronuncia correctamente y estructura bien las frases.
- Ordena imágenes siguiendo la secuencia temporal.
- Percibe semejanzas y diferencias en imágenes y palabras.
- Discrimina auditiva y visualmente los fonemas vocales y algunas consonantes.
- Conoce, maneja y nombra medios audiovisuales y tecnológicos.
- Utiliza distintos materiales e instrumentos para la expresión plástica y disfruta con sus producciones y las de los demás.
- Participa y disfruta con las actividades de los demás.
- Es creativo y expresivo en sus producciones plásticas.
- Sigue y reproduce diferentes trazos con un modelo y sin él. Escribe en mayúsculas y minúsculas siguiendo un modelo.
- Es capaz de escribir en mayúscula y minúscula sin modelo.
- Lee y comprende Disfruta y se expresa a través de su movimiento corporal, gestual y facial, en su día a día, pequeños teatros, puestas en común, etc. lo que lee.
- Identifica diferentes unidades en la escritura: Frase, palabras, sílabas, otras.
- Coordina sus movimientos con diferentes ritmos, distintas canciones, bailes....
- Es capaz de controlar y ajustar el movimiento de su cuerpo en actividades más pausadas y relajadas, con otras más activas.
- Ajusta el movimiento de su cuerpo a diferentes actividades psicomotrices. Saltar, correr, subir, bajar, girar, reptar, patear....
- Identifica sonidos fuertes/débil, grave/agudo, largo/corto...
- Identifica diferentes ritmos: rápido/lento, y vivencias con el movimiento.
- Disfruta con las diferentes expresiones de la música. Baile, canto, diferentes tipos de canciones.
- Conoce diferentes familias de instrumentos.
- Desarrolla grafías musicales no convencionales.

En relación los **criterios de promoción de Educación Primaria:**

**Primer ciclo:**

<p><b>Área de Lengua Castellana y Literatura.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprende órdenes directas con varias instrucciones.</li> <li>2. Se comunica oralmente sin dificultad.</li> <li>3. Lee con velocidad (60 pp.mm.), entonación y ritmo adecuados a su nivel.</li> <li>4. Comprende textos sencillos (sobre 6 líneas).</li> <li>5. Escribe de forma legible y ordenada.</li> <li>6. Usa correctamente las normas ortográficas y mayúsculas después de punto y en nombres propios de persona.</li> <li>7. Construye frases de 6 palabras respetando la ortografía natural.</li> <li>8. Redacta textos de 3 frases sobre un tema cercano.</li> <li>9. Contesta a varias cuestiones de un texto</li> </ol>
<p><b>Área de Matemáticas.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuenta, lee, escribe y ordena números hasta 999</li> <li>2. Conoce el valor posicional de las cifras.</li> <li>3. Realiza correctamente sumas y restas con y sin llevadas y multiplicaciones por una cifra.</li> <li>4. Conoce las tablas de multiplicar y multiplica como suma de sumandos iguales.</li> <li>5. Realiza cálculos mentales sencillos.</li> <li>6. Diferencia líneas rectas, curvas, abiertas y cerradas.</li> <li>7. Reconoce el valor de las monedas.</li> <li>8. Lee y representa las horas “en punto, y media”.</li> <li>9. Presenta de manera adecuada el resultado de un problema (cantidad + magnitud).</li> <li>10. Realiza problemas sencillos</li> <li>11. Interpreta resultados en barras y gráficas</li> <li>12. Sabe aplicar las operaciones de sumas y restas en la resolución de situaciones problemáticas cercanas a su realidad</li> </ol>
<p><b>Área de Inglés.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participa en interacciones orales muy dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación fácilmente predecibles.</li> <li>2. Responde a peticiones e instrucciones sencillas</li> <li>3. Interactúa en situaciones cercanas y rutinarias: saludos, despedidas, rutinas de clase, otras áreas...</li> <li>4. Da informaciones sencillas sobre sí mismo y su entorno más cercano.</li> <li>5. Capta la idea global e identifica algunos elementos específicos de un mensaje oral con apoyo gestual y mímico.</li> <li>6. Lee e identifica palabras y frases sencillas conocidas previamente de forma oral a través de todo tipo de actividades y apoyándose en elementos visuales.</li> <li>7. Escribe palabras, expresiones conocidas y frases sencillas partiendo de la observación de un modelo.</li> <li>8. Reconoce y reproduce aspectos sonoros de ritmo y entonación a partir de modelos en contextos comunicativos habituales.</li> <li>9. Utiliza estrategias básicas para aprender a aprender: pide ayuda, acompaña la comunicación oral con gestos, utiliza diccionarios visuales...</li> <li>10. Participa, se esfuerza y muestra interés en aprender Inglés.</li> </ol>

## Segundo ciclo:

<b>Área de Lengua Castellana y Literatura.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprende el sentido expresado en textos orales y participa en situaciones de comunicación oral en las que dé su opinión.</li><li>2. Lee con entonación, ritmo, exactitud y velocidad (90 pp.mm.) adecuadas.</li><li>3. Comprende las ideas principales de un texto escrito, contestando a preguntas básicas formuladas y haciendo un pequeño resumen(5 ó 6 frases)</li><li>4. Redacta escritos legibles con buena presentación, respetando los márgenes.</li><li>5. Usa correctamente al menos el 70% de las reglas ortográficas de ciclo.</li><li>6. Es capaz de escribir de forma adecuada (orden, vocabulario, estructura) una narración y una descripción de al menos 6 frases.</li><li>7. Utiliza el diccionario. Ordena palabras alfabéticamente.</li><li>8. Produce nuevas palabras a través del uso de sinónimos, antónimos, palabras derivadas, ...</li><li>9. Identifica y utiliza sustantivos, adjetivos y verbos.</li></ol>
<b>Área de Matemáticas.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lee, ordena y escribe números naturales interpretando el valor posicional de las cifras (hasta 7 cifras).</li><li>2. Realiza correctamente las 4 operaciones básicas con números naturales.</li><li>3. Utiliza la suma, resta, multiplicación (2 números de hasta 4 cifras) y división (2 cifras) de números naturales para resolver problemas sencillos. Expresa de forma ordenada y clara los resultados obtenidos en problemas sencillos, utilizando estrategias personales en su resolución.</li><li>5. Hace estimaciones de longitud, capacidad, masa y tiempo, usando en cada caso las unidades de uso más frecuente.</li><li>6. Reconoce, describe y clasifica figuras y cuerpos geométricos.</li><li>7. Obtiene información y representa espacialmente (croquis, planos, gráficos, tablas), tomando como referencia situaciones de la vida cotidiana.</li></ol>
<b>Área de Inglés.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Participa en interacciones orales reales o simuladas: pide permiso, localiza objetos o personas, habla sobre el tiempo o sobre gustos y habilidades, participa en situaciones cotidianas; rutinas, hábitos, lenguaje del aula, en otras áreas...</li><li>2. Capta el sentido global de un texto oral apoyándose en elementos lingüísticos y no lingüísticos.</li><li>3. Reconoce y extrae palabras y expresiones conocidas de un texto más extenso, aunque no se comprenda en su totalidad.</li><li>4. Lee diferentes tipos de textos comunicativos con vocabulario y expresiones conocidas y extrae la información global.</li><li>5. Escribe frases de al menos 5 palabras y textos sencillos de 4 o 5 frases basados en modelos.</li><li>6. Reconoce y reproduce estructuras y aspectos sonoros del inglés: ritmo, acentuación y entonación siempre a partir de modelos.</li><li>7. Usa estrategias básicas de aprendizaje como recursos visuales, petición de ayuda, valoración de su trabajo...</li><li>8. Identifica diferencias y similitudes de aspectos socioculturales y de la vida cotidiana entre los países de habla inglesa y el suyo propio.</li></ol>

### Tercer ciclo:

<b>Área de Lengua Castellana y Literatura.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Responde a preguntas sobre una exposición oral sencilla (unas 200 palabras).</li><li>2. Lee con entonación, ritmo, exactitud y velocidad (120 pp.mm.) adecuadas.</li><li>3. Responde a preguntas directas sobre la lectura, reconociendo las ideas principales.</li><li>4. Redacta escritos legibles con buena presentación, respetando los márgenes.</li><li>5. Usa correctamente al menos el 70% de las reglas ortográficas de ciclo.</li><li>6. Es capaz de escribir de forma adecuada (orden, vocabulario, estructura) un texto narrativo de al menos 10 frases y una descripción de una persona.</li><li>7. Usa correctamente el diccionario.</li><li>8. Utiliza un vocabulario variado y adecuado al nivel.</li><li>9. Conoce la oración y sus elementos.</li><li>10. Diferencia entre nombres, adjetivos y verbos, reconociendo género, nº, tiempo y persona.</li></ol>
<b>Área de Matemáticas.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lee y escribe números naturales de hasta 9 cifras.</li><li>2. Lee y escribe números decimales hasta las milésimas.</li><li>3. Lee e interpreta fracciones.</li><li>4. Suma y resta números naturales y decimales.</li><li>5. Multiplica números naturales y decimales de varias cifras.</li><li>6. Divide naturales y decimales por números de 2 cifras.</li><li>7. Multiplica y divide por la unidad seguida de ceros.</li><li>8. Realiza transformaciones entre las principales unidades de longitud, capacidad, masa y tiempo.</li><li>9. Aplica correctamente las operaciones básicas en la resolución de problemas cercanos a su realidad.</li><li>10. Presenta los resultados de forma adecuada y tras haber usado estrategias y procedimientos adecuados</li></ol>
<b>Área de Inglés.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Mantiene conversaciones sencillas sobre temas conocidos, en la clase y en el resto de áreas.</li><li>2. Utiliza expresiones y frases para hablar en términos sencillos sobre temas cercanos.</li><li>3. Participa en los intercambios orales interesándose por la opinión de los demás.</li><li>4. Comprende expresiones y vocabulario frecuente sobre su entorno, mensajes orales y conversaciones claras y sencillas.</li><li>5. Lee diferentes textos y extrae las ideas globales.</li><li>6. Extrae información explícita de un texto y deduce información no explícita.</li><li>7. Utiliza el contexto lingüístico y no lingüístico como estrategia de comprensión escrita.</li><li>8. Produce, a partir de modelos, textos cortos, de al menos 8 frases.</li><li>9. Reproduce aspectos sonoros, ritmo, acentuación y entonación en expresiones breves, conversaciones o lecturas.</li><li>10. Utiliza estrategias para aprender a aprender: hace preguntas para obtener información, usa diccionario, utiliza las tecnologías de la información, etc.</li><li>11. Identifica rasgos, costumbres y tradiciones de países de habla inglesa.</li><li>12. Utiliza las TICS para buscar información sobre aspectos socioculturales de países de habla inglesa y tener competencia para traducirla a dicho idioma.</li></ol>

#### 7.13. Análisis de resultados escolares.

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones a implementar tendentes a una mejora de los resultados escolares.

El proceso a seguir para realizar un correcto análisis de resultados escolares será el siguiente:

Momentos	Actuaciones	Responsables	Documentos
<b>Sesión de evaluación inicial.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...).</li> <li>- Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo.</li> <li>- Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas suspensas...).</li> <li>- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo.</li> </ul>	Equipos docentes.	Actas de la sesión de evaluación.
<b>Tras la sesión de E.I</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</li> <li>- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos.</li> <li>- Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos</li> </ul>	Coordinaciones de ciclo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de equipos de ciclo.</li> <li>- Informes de evaluación inicial.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de informe de análisis de evaluación de ETCP que contemple un análisis exhaustivo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos.</li> </ul>	ETCP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de ETCP.</li> <li>Informe de Evaluación.</li> </ul>
<b>Sesiones de evaluaciones trimestrales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...).</li> <li>- Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo.</li> <li>- Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas suspensas...).</li> <li>- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados.</li> <li>- Elaboración de nuevas propuestas en función de los resultados obtenidos.</li> <li>- Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas y competencias.</li> </ul>	Equipos docentes.	Actas de la sesión de evaluación

<b>Tras las sesiones de evaluaciones trimestrales.</b>	- Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen: - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados.	Coordinaciones de ciclo	- Actas de equipos de ciclo. - Informes de evaluación trimestrales.
	- Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen: - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados.	ETCP.  Dirección	- Acta de ETCP. - Informes de evaluación trimestrales. Actas e informes del Consejo Escolar.

## 8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

### 8.1. Fundamentación: base normativa.

La atención a la diversidad del alumnado del C.P.R. Bembézar es un punto de referencia de nuestra acción educativa, uno de los principales retos que nos planteamos el profesorado es la atención a un alumnado heterogéneo (distintos intereses, necesidades, características culturales y lingüísticas, situaciones sociales, grados de capacidad y/o habilidades, etc.), para su atención se tomarán las medidas oportunas, para dar respuesta a este.

El Plan se enmarca como un elemento fundamental dentro del Proyecto Educativo, será abierto y flexible en función de las necesidades del alumnado. De acuerdo a la legislación vigente nuestro centro debe disponer de las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, permitiendo dentro de su autonomía de funcionamiento, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

- *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.*

- *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

En relación a la estructura y aspectos básicos del Sistema Educativo, la norma de referencia es la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.3. de la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA)**, dispone que la Administración Educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha ley.

La normativa vigente en Andalucía con relación a la atención a la diversidad, nos permite *articular un proceso de valoración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se oriente hacia la puesta en práctica de las medidas educativas que mejor se ajusten a cada alumno/a* y garantizar una escolarización y dotación de recursos ajustada a las necesidades del alumnado.

Asimismo, el desarrollo normativo de la atención a la diversidad se concretaría:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil; complementándose en Andalucía con el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de E. Infantil en Andalucía.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria; complementándose en Andalucía con el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la E. Primaria en Andalucía.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de participación y equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

## 8.2. Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad.

Las medidas de atención a la diversidad en Educación Infantil y Primaria, con su puesta en práctica, irán dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Facilitar al alumnado el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos.
- Mejorar el rendimiento académico del alumnado y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
- Establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar tanto las dificultades de aprendizaje y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Marcar las pautas de actuación en la tutoría y orientación educativa del alumnado en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos/as.
- Garantizar la coordinación entre los equipos de orientación educativa, el profesorado y el centro docente.

## 8.3. Medidas y actuaciones.

Las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil y educación primaria, se caracterizarán por:

- a) Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- b) Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.
- c) Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa, con reuniones de iniciación en la etapa.
- d) Realizar los determinados programas de prevención en infantil, programas de transición en las etapas de infantil y primaria.
- e) Propiciar una metodología preventiva en todos los cursos, con evaluaciones en presencia de especialistas, reuniones con el EOE semanales.

Cada curso escolar se planteará la posibilidad que desde la especialidad de PT se pueda plantear un programa de prevención de manera grupal, como programas de estimulación y desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

- Estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.

- Detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

Se incidirá en los procedimientos para la detección temprana de indicios de NEAE con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas. Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización:

1. Detección en el primer ciclo de educación infantil llevando a cabo las siguientes actuaciones:
  - A. Coordinación entre todos los órganos docentes implicados, como equipo directivo, EOE, EOE especializado, CAIT, etc.
  - B. Reunión de tutoras de Infantil y/o EOE con las familias del alumnado.
  - C. Información de datos a través de los informes completos de final de ciclo.
  - D. Reuniones de coordinación y contacto directo entre los ciclos de Infantil y Primaria.
2. Detección durante el proceso de nueva escolarización mediante el traspaso de información de CAIT a la referente del EOE, y el tránsito de primer ciclo de E. Infantil a segundo ciclo, de Centro de E. Infantil a Centro de E. Infantil y Primaria.
3. Detección durante el periodo de evaluaciones iniciales se pueden contemplar tres momentos clave:
  - A. Antes de la evaluación inicial, se obtienen datos de cursos anteriores o por parte de los tutores como análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa, y recogida de información sobre el nivel de competencia curricular del alumnado.
  - B. Durante la evaluación inicial, se contempla una información general, se hace una valoración conjunta y se toman decisiones sobre las medidas educativas a llevar a cabo.
  - C. Después de la evaluación inicial, se procede a la activación del protocolo general, con la realización del acta, primeramente, con la puesta en marcha de las decisiones adoptadas e información a las respectivas familias.
4. Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje
  - A. Observar indicios: como rendimiento inferior o superior al esperado, diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales, contexto familiar poco favorecedor. Con carácter orientativo, se considerará que un alumno/a presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno/a.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

#### B. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE:

- Reunión con el equipo docente para análisis de los indicios de NEAE detectados, valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando, toma de decisiones sobre la continuidad de las medidas aplicadas, establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas. Todo se recogerá en un acta que elaborará el tutor/a.
- Reunión con la familia con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados. Se establecerán las actuaciones para la participación familiar.

C. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica: si tras la aplicación de las medidas durante un periodo no inferior a tres meses, si no han resultado suficientes, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

\* Este procedimiento puede llevarse a cabo antes cuando:

- Se evidencie un agravamiento.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estén apoyados por informes externos.

5. Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo, las cuáles pueden ser relevantes para detectar alumnado con NEAE.

Una vez detectadas las NEAE es preciso identificarlas mediante el proceso de evaluación psicopedagógica, la elaboración del correspondiente informe de la misma y la emisión del dictamen de escolarización con el objeto de clasificarlas en las diferentes categorías propuestas en el censo con el propósito de organizar la respuesta educativa más acorde a las mismas. Como se verá a continuación:

➤ Reunión Equipo Docente: una vez detectados indicios de NEAE en el alumno/a, el tutor/a rellenará el documento de nuestro centro “Inicio de Protocolo de posible NEAE” , con los indicios observados, las medidas previas a llevar a cabo y se establecerá la fecha de la próxima reunión para valorar la eficacia de las medidas aplicadas. En dicha reunión se tomará la decisión de continuar o no con dichas medidas estableciendo un cronograma de seguimiento de las mismas.

➤ **Reunión con la familia:** el tutor/a mantendrá una reunión con la familia del alumno/a con el fin de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas que se van a aplicar y su duración.

➤ **Procedimiento de solicitud de la evaluación psicopedagógica:** si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un periodo no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no son suficientes o no hayan mejorado las circunstancias iniciales, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

La evaluación psicopedagógica, como requisito para la identificación de las NEAE, se concibe como una parte del proceso de la intervención educativa y ha de poner el énfasis en lograr el ajuste adecuado entre las necesidades del alumno o alumna y la respuesta educativa que se le proporcione.

El proceso de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

1. Información a los padres: se les informará de la necesidad de realización de la evaluación psicopedagógica, por parte del tutor. Al finalizar, se firmará un documento en el que manifestarán haber sido informados y harán las observaciones oportunas.

\* Negativa de padres  pasa a la dirección del centro.

\* Padres separados o divorciados  se actuará según el “Protocolo de actuación en los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012”.

2. Información al alumno o alumna objeto de evaluación psicopedagógica: el tutor/a le informará sobre el inicio y desarrollo del proceso.

3. Realización de la evaluación psicopedagógica.

4. Determinación de las NEAE del alumno o alumna: el proceso de evaluación psicopedagógica tiene la finalidad de identificar necesidades educativas y proponer la atención educativa, diferente de la ordinaria, que dé respuesta a dichas necesidades. Se considera *atención diferente a la ordinaria* la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos para su desarrollo.

5. Propuesta de atención educativa: debe ofrecer unas orientaciones y propuesta de atención educativa que se recogerán en el informe psicopedagógico. Estas medidas pueden ser generales o específicas y para ser trabajadas desde el centro y desde el aula y para la familia.

6. Elaboración y actualización del informe de evaluación psicopedagógica.

7. Información del contenido del informe de evaluación psicopedagógica: el profesional de la orientación informará de los resultados al tutor/a , a otros profesionales implicados, a los padres y al alumno/a.

8. Reclamación de las familias: en caso de desacuerdo con el contenido del informe de evaluación psicopedagógica podrán formular una reclamación ante la dirección del centro y el coordinador/a del EOE con el asesoramiento del equipo, analizará la reclamación y podrá decidir si se ratifica sobre el informe o si procede a la realización de nueva valoración del alumno o alumna.

9. Archivo y registro del informe de evaluación psicopedagógica: formará parte del expediente del alumno o alumna.

#### **8.4. Organización de la respuesta educativa.**

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos.

##### **a) Medidas generales de atención a la diversidad.**

Destinadas a todo el alumnado que implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todos.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad en el centro escolar las siguientes:

- Apoyos en grupos ordinarios de un segundo profesor dentro del aula para reforzar los aprendizajes en caso de que el alumno presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos en áreas de carácter instrumental.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.
- Detección e intervención inmediata con el alumnado que presenta dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, como recoge el apartado detección de este documento.
- Organización flexible en espacio, tiempos y recursos personales, materiales.
- Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Metodologías adecuadas, basadas en el trabajo cooperativo, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan en principio de inclusión.
- Acción tutorial.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- Refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave; llevado a cabo por los profesionales destinado a ello, y que se recogen en tablas de seguimiento, para una mayor coordinación entre estos profesionales y la especialista en PT.
- Actividades de refuerzo y profundización de contenidos y estrategias específicas.
- Programas de enriquecimiento, aplicados por el profesorado con disponibilidad horaria

dentro de la propia aula.

- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

Los recursos personales de carácter general para la atención educativa al alumnado, son:

- La directora.
- Los tutores y tutoras.
- Profesorado encargado de impartir las áreas o materias correspondientes a las distintas etapas educativas.
- Profesorado de apoyo a las áreas o materias del currículo.
- Orientadora y otros profesionales de los EOE.

A nivel de centro, los equipos de orientación de centro (EO) participarán en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de atención a la diversidad a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.

A nivel de aula, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

La atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, como el uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas (portafolios, registros anecdóticos, listas de control, etc.), o las adaptaciones en las pruebas escritas (adaptaciones de formato o de tiempo).

#### **b) Programas de atención a la diversidad.**

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial), que pueden o no implicar recursos específicos, destinadas al alumnado que presenta N.E.E.; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

En relación a las **medidas específicas de carácter educativo**: Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo. La propuesta de estas medidas vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

De acuerdo a la actual normativa, Orden de 30 de mayo de 2023, existen dos programas de atención a la diversidad (artículo 28): los programas de refuerzo y los programas de

profundización.

### **PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE:**

Objetivo: asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El profesorado responsable en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo. En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento. Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas.

### **PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN**

Objetivo: ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Se desarrollarán en el horario lectivo

correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

### C) Medidas específicas de atención a la diversidad

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con NEE.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con NEE. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con NEAE.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

### D) Programas de adaptación curricular.

ALUMNADO CON NEAE	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/MEDIDAS ESPECÍFICA
<b>DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</b>	<p>El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE (DIA) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Programa de refuerzo del aprendizaje</b>, de conformidad con lo previsto en los artículos 14. 1.c), 14.1.d) y 16 de la citada Orden de 15 de enero de 2021 para la etapa de Educación Primaria.</li></ul> <p>Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE (DIA) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares no Significativas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Programa específico</b> (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).</li></ul>
<b>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>	<p>El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente Necesidades Educativas Especiales (NEE), podrá ser objeto de alguna de estas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Adaptación Curricular Significativa</b> (apoyo del profesorado especialista de PT dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).</li><li>- <b>Adaptación Curricular de Acceso</b> (personal complementario o recursos materiales).</li><li>- <b>Programa Específico</b> (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).</li></ul>

## **9.LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y DE RECUPERACIÓN.**

El respeto a la individualidad y a las necesidades reales de cada uno de nuestros alumnos/as, se llevará a cabo, diariamente en el aula a partir de una serie de actividades de refuerzo y apoyo.

En este apartado lo que pretendemos es organizar los refuerzos pedagógicos destinados a aquel alumnado que, por diversas circunstancias, presentan un cierto desfase curricular y pretende que, poniendo en marcha recursos organizativos, alcancen los mínimos necesarios que les permitan ir progresando en la consecución de los objetivos y competencias del currículum.

### **9.1. Seguimiento y evaluación.**

En relación al alumnado del centro se partirá de una evaluación inicial al comienzo de curso, que nos permitirá conocer su problemática, sus necesidades, NCC, motivaciones, intereses. Durante el mes de septiembre, los tutores/as de cada nivel y el/la profesor/a de Inglés del centro se dedicarán al repaso de los objetivos alcanzados en el nivel anterior.

En la última semana del mes de septiembre, el alumnado del centro llevará a cabo la realización de las Pruebas Iniciales, desde Infantil hasta 6º de Primaria.

Una vez corregidas y analizadas las Pruebas, los ED establecen el listado del alumnado que ha obtenido resultado negativo en las Pruebas, además de aquellos/as que han promocionado con áreas pendientes del curso anterior, sobre todo en las áreas instrumentales establecidas en la LEA y aquellos que no han promocionado.

La evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo de forma sistemática y continuada, mediante la observación directa del alumnado, el registro de adquisiciones y dificultades, entrevistas periódicas con las familias, con los tutores/as y maestros/as que atienden al alumno/a.

También, para el seguimiento de estos programas se hará constar los resultados obtenidos y la eficacia de los programas de apoyo y refuerzo en la sesión de evaluación.

El programa de refuerzo será de aplicación tanto para Infantil como para Primaria y en la medida de lo posible se priorizará el apoyo y refuerzo en las áreas instrumentales. Siempre que sea posible, el apoyo o refuerzo será impartido por el mismo docente, y también el más cercano al ciclo.

El número de horas dedicadas a la realización de este Programa dependerá de las necesidades de los Alumnos-as y de la Organización y Planificación de cada año académico. Los apoyos se realizarán dentro del aula.

Cuando el tutor/a deba informar a las familias del desarrollo del alumno/a, solicitará al Profesor/a que realiza el refuerzo un INFORME DE EVALUACIÓN, donde éste/a deberá reflejar los logros alcanzados por el alumno/a en lo referente al programa trabajado.

El P.R.A. de un alumno/a finalizará cuando haya conseguido los OBJETIVOS PROPUESTOS. A tal fin podrá celebrarse una reunión en la que participen la Jefatura de

Estudios, el Tutor/a del Curso del alumno/a y el Profesor/a que realice el Apoyo. El E.O.E. prestará orientación en todo el proceso de aplicación del Programa.

Toda la información recopilada en relación al apoyo y refuerzo de cada uno de los alumnos y alumnas será archivada por cursos en el centro.

## 9.2. Criterios del refuerzo.

Tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos así como los docentes ZTS participarán en el desarrollo del programa de refuerzo educativo.
- Refuerzo educativo y posible desdobles para el desarrollo de los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas.
- Apoyo a otros profesores en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.
- Coordinación entre el tutor, profesor de apoyo y refuerzo y el resto de profesionales.
- Teniendo en cuenta las medidas de carácter general para la organización académica que indica en la orden del 15 de enero de 2021 (Agrupamientos flexibles, desdoblamientos, apoyos con grupos ordinarios y modelo flexible de horario).

## 9.3. Propuesta del centro.

Por el número de alumnos que lo recibe:

- Individual. Se presta atención a un alumno sólo dentro del aula ordinaria durante las actividades de clase. Así es posible ajustarse mejor a las necesidades y circunstancias de cada alumno/a y se refuerzan los lazos personales con el profesor.
- Grupal. Se presta a varios alumnos a la vez dentro del aula ordinaria. De esta manera se refuerzan las relaciones de los alumnos del grupo, no se vuelven tan dependientes, pueden aprender unos de otros, se rentabilizan más los tiempos, los recursos, los espacios, etc. y se pueden llevar a cabo actividades más variadas.

Por el lugar donde se lleva a cabo:

- Dentro del aula ordinaria: Resulta más normalizador y puede crear un clima positivo de cooperación, favoreciendo las relaciones interpersonales. Permite aprovechar mejor los recursos y los materiales y el profesor de apoyo puede ayudar a cualquiera de los alumnos que lo necesite. Es posible que genere en el aula un nuevo estilo de enseñanza, más dinámico, más participativo y abierto.

Por el momento en el que se lleva a cabo y los contenidos que se abordan:

- Previo a la actividad: Es el que anticipa al alumno algo de lo que se va a hacer después en el aula para facilitarle el seguimiento y la participación en las actividades de enseñanza / aprendizaje; vocabulario nuevo, conceptos básicos, consignas de trabajo, etc. Puede

resultar muy provechoso para el alumnado con problemas de audición o con escasas competencias lingüísticas en lengua castellana. Permite adelantarse a las necesidades del alumno, refuerza su autoestima y le ayuda a seguir la clase de forma más cómoda y provechosa. Facilita la tarea del profesor de aula, la elaboración conjunta del material y el desarrollo del currículo ordinario.

- Simultánea a la actividad: Es la que se presta de forma paralela a las actividades del aula, generalmente en las mismas áreas que están trabajando en clase, pero con contenidos, recursos, metodología, etc., que puede tener adaptaciones para ajustarlos a sus necesidades.

- Posterior a la actividad: Es el que se presta al alumno después de las actividades del aula, como refuerzo de éstas. Se ajusta más a las necesidades individuales, respeta los ritmos individuales de aprendizaje y puede reducir la ansiedad del alumno durante la clase.

#### **9.4. Información a las familias.**

La puesta en práctica de cualquier medida de atención a la diversidad será informada a la familia, tal como lo indica en la Orden de 15 de enero de 2021. Además, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados, nuestro centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con la familia. De este modo, se cubre el derecho de la familia a participar en el proceso educativo, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje. (Decreto 328/2010 de 13 de julio).

Procedimiento para colaborar con las familias en las medidas de apoyo y refuerzo:

- Tras los resultados de la evaluación inicial y detectados aquellos alumnos que necesitan el apoyo y refuerzo, se procederá a informar a las familias de forma individualizada y se acordará un compromiso educativo que firmarán las familias.

- Dicho compromiso educativo será revisado y valorado trimestralmente, quedando recogido en un acta de tutoría.

No obstante, si a lo largo del curso surgiera la necesidad de incorporar nuevo alumnado, se actuará del mismo modo, tal y como se ha recogido anteriormente.

## **10. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

### **10.1. Introducción.**

La actual norma legislativa establece en relación a los principios de la educación, la orientación educativa y profesional de los estudiantes como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Al mismo tiempo que la acción tutorial debe favorecer el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, destacando como principios pedagógicos fundamentales para la etapa la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

### **10.2. Metas de la orientación y la acción tutorial.**

- a) Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, con el fin de alcanzar el completo desarrollo de las Competencias clave.
- b) Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo de ciclo, docente e interciclos.
- c) Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, ya sea de forma directa (reuniones y tutorías) o indirecta (notas, blog, e-mail, SMS, teléfono...), para alcanzar un mayor nivel formativo.
- d) Contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes (cambio de metodología, priorización de contenidos, mayor coordinación con la familia, apoyo por parte de EOE, Adaptaciones curriculares, etc.) tan pronto como estas se detecten.

### **10.3. Instrumento pedagógico-didáctico.**

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones de los equipos de ciclo, docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias.

Se trabajará para la consecución de los objetivos generales de las tutorías, para lo cual se tomarán como medidas:

- Una hora semanal para entrevistas individuales con los padres-madres, bien a iniciativa de los mismos, o bien, previa citación del tutor/a. Estas entrevistas se realizarán los lunes de 16:30 a 17:30 horas de la tarde. De acuerdo a las nuevas Instrucciones, dichas tutorías serán principalmente telemáticas. Solo en caso de petición familiar, se realizarán presenciales.
- Reuniones colectivas principalmente durante el primer y último trimestre (pero también si se estima necesario se puede hacer una mitad de curso) para darles a conocer:
  - o El plan global del curso.
  - o Los objetivos planteados.
  - o Las actividades programadas.
  - o Las normas principales del centro.
  - o El grado de consecución de los objetivos propuestos y hacerles partícipes del proceso educativo de sus hijos/as.
- Destacamos la importancia que cobran los Programas de acogida y tránsito entre etapas educativas, lo que facilita el intercambio de información entre familia y maestros/as.

#### 10.4. Finalidades.

Las finalidades de la Orientación y Acción Tutorial son las siguientes:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este mismo en el grupo de clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en su formación, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con NEAE.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

Además de lo anterior, la Orientación y la Acción Tutorial jugará un papel fundamental en la promoción de la Cultura de Paz y en la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.

#### 10.5. Funciones.

En relación con la acción tutorial, el **Decreto 101/2023**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía, recoge que el maestro/a tutor desarrollará las siguientes funciones en relación con la tutoría y la orientación:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros/as que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el

equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.

- f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
- j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las letras d) y g) del artículo cuarto, apartado 1, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- k) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el presente plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.

#### **10.6. Funciones del Equipo Docente en relación a la tutoría y acción tutorial.**

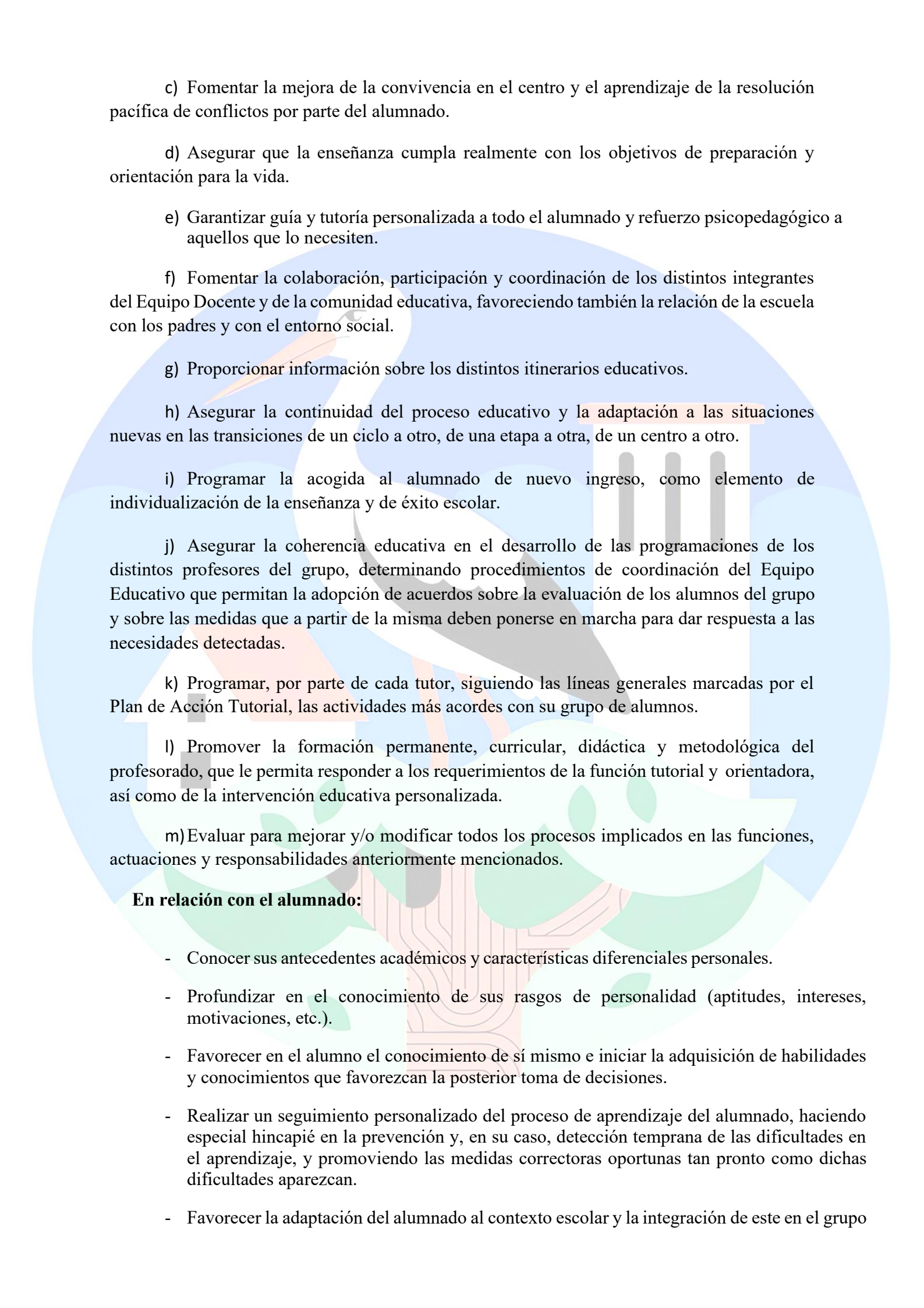
Los maestros/as que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, tendrán también sobre el mismo tema las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, en relación con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
- d) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro

#### **10.7. Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.**

En consonancia con lo dispuesto en la normativa vigente, y adaptándonos a las necesidades que se detectan en nuestro alumnado, el presente Plan de Acción Tutorial perseguirá los siguientes objetivos en nuestro centro:

- a) Diseñar el Plan de Centro y responsabilizarse de su realización y cumplimiento.
- b) Favorecer todos aquellos elementos que contribuyan a personalizar el desarrollo del currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas de los alumnos/as.

- 
- c) Fomentar la mejora de la convivencia en el centro y el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos por parte del alumnado.
- d) Asegurar que la enseñanza cumpla realmente con los objetivos de preparación y orientación para la vida.
- e) Garantizar guía y tutoría personalizada a todo el alumnado y refuerzo psicopedagógico a aquellos que lo necesiten.
- f) Fomentar la colaboración, participación y coordinación de los distintos integrantes del Equipo Docente y de la comunidad educativa, favoreciendo también la relación de la escuela con los padres y con el entorno social.
- g) Proporcionar información sobre los distintos itinerarios educativos.
- h) Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro.
- i) Programar la acogida al alumnado de nuevo ingreso, como elemento de individualización de la enseñanza y de éxito escolar.
- j) Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo, determinando procedimientos de coordinación del Equipo Educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos del grupo y sobre las medidas que a partir de la misma deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- k) Programar, por parte de cada tutor, siguiendo las líneas generales marcadas por el Plan de Acción Tutorial, las actividades más acordes con su grupo de alumnos.
- l) Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada.
- m) Evaluar para mejorar y/o modificar todos los procesos implicados en las funciones, actuaciones y responsabilidades anteriormente mencionados.

**En relación con el alumnado:**

- Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo

clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc., y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, informes, etc.)
- Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno.
- Promover la Cultura de Paz, la Cultura Andaluza y el uso de las Nuevas Tecnologías.
- Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

#### **En relación con el Equipo Docente:**

- Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo otro.
- Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área.

#### **En relación con las familias:**

- Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e información a la familia.

#### **10.8. Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del EOE para el logro de los objetivos generales.**

La programación de actividades se orientará a la consecución de las siguientes finalidades con el alumnado.

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de ellos.

- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

#### **Contenidos:**

- Desarrollo personal y social: Auto concepto y autoestima, Educación emocional, Habilidades y competencias sociales, Hábitos de vida saludable, Educación afectiva y sexual y coeducación, Cultura Andaluza, Educación medioambiental y para el consumo, Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación, Aprendizaje de una ciudadanía democrática, Educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos, Utilización del tiempo libre.
- Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje: Comprensión lectora y hábito lector, Programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas, Mejora de la motivación y refuerzo del interés, Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.
- Orientación académica y profesional: Exploración de los propios intereses, Conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, Educación en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones, Iniciación a la toma de decisiones.

#### **Actividades y temporalización:**

A lo largo de todo el curso escolar se realizarán actividades dentro de cada uno de los Programas y planes de nuestro centro. Dichas actividades quedarán temporalizadas dentro de cada uno de los trimestres y de organizarán y programarán con antelación.

La celebración de las efemérides son actividades importantes a realizar ya que van enfocadas a que el alumno desarrolle todas sus competencias. Habrá actividades de educación emocional, educación

medioambiental, cultura andaluza, tratamiento de las tecnologías, actividades para mejorar a nivel académico sobre todo en el aspecto de la lectura y escritura, se trabajará por los derechos, deberes y libertades de las personas, la igualdad de género, entre otras muchas más.

### **Metodología:**

La metodología será activa y participativa, favoreciendo el trabajo grupal y cooperativo, e integrará referencias al entorno inmediato del alumnado. En Educación Infantil las actividades serán globalizadas; interesantes y significativas para facilitar el aprendizaje por descubrimiento. Las actividades deben estar adaptadas a las características del alumnado, de las familias, el centro, así como al contexto en el que se desarrollan. Atractivas y motivadoras en cuanto a su presentación, suscitadoras de interés, participación y actividad. Habrán de contar, para su desarrollo, con los recursos disponibles. Asimismo, conviene potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación al abordar estas actividades, con objeto de reforzar el carácter motivador e interactivo de las mismas.

### **10.9. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas.**

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo, sobre todo cuando dichas situaciones implican un cambio de etapa educativa o de ciclo. Son situaciones en las que es preciso prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que las personas que intervienen en este proceso lo vivan como algo progresivo, continuado y paulatino. Los profesionales del ámbito educativo debemos ejercer el papel facilitador y orientador para que la transición entre etapas o ciclos sucesivos permitan una evolución personal y una integración social. Serán objetivos principales:

- Facilitar la transición adecuada y la adaptación del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar.
- Orientar a las familias sobre los aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa o ciclo.
- Orientar al profesorado (intercambio de datos, documentación, información...)
- Promover la coordinación entre el profesorado. Nuestro Programa de Tránsito comprende

tres bloques:

1. PROGRAMA DE TRÁNSITO INFANTIL A PRIMARIA
2. PROGRAMA DE TRÁNSITO INTERCICLOS
3. PROGRAMA DE TRÁNSITO PRIMARIA A SECUNDARIA

### **Aspectos organizativos generales:**

- La Dirección se reunirán con el Equipo de Ed. Infantil al inicio del curso para organizar la acogida de este alumnado de Ed. Infantil de nuevo ingreso.

- El día de la reunión previa al inicio de curso, convocada por la Dirección y tutores, se les comunicará a las familias los citados criterios relativos al primer día de curso (día de recepción/bienvenida).

- Sólo aquellas familias que, debido a una inadaptación percibida en su hijo y así éste lo requiera, podrán solicitar que dicho alumno pueda tener un horario especial de adaptación, siempre que se suscriba por escrito dicha circunstancia (y siempre que ello esté autorizado por la Administración Educativa).

- El tránsito de Ed. Infantil a Ed. Primaria reunirá a los tutores de los cursos implicados de cada etapa y la Jefatura de Estudios a primeros de septiembre, para tratar todos aquellos aspectos que permitan una mejor capacitación del alumnado en esta etapa y la organización de éstos en los primeros días.

El programa de tránsito de Ed. Primaria a Ed. Secundaria consistirá en varios aspectos:

- Reunión entre CPR e IES para temas relacionados con el alumnado que pasa a la siguiente etapa.

- Visita en junio del alumnado al IES de adscripción, en el cual le explicarán todos los detalles de organización y funcionamiento en el mismo.

- Cumplimentación de los tutores de 6º de un informe de tránsito individualizado especificando las características educativas y pedagógicas de más relevancia.

#### **10.10. Medidas de acogida e integración para el alumnado con NEAE.**

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de los equipos docentes correspondientes y de la actuación prevista en el plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Solicitud y recopilación de la información de alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, en otras instituciones.

b) La Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el equipo docente correspondiente, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, programará a comienzos de cada curso las medidas que consideren necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro de los alumnos con NEE que se hayan matriculado en él.

c) El equipo directivo del centro realizará las gestiones oportunas con la Delegación de Educación en orden a solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos específicos y especializados que requiera el alumnado.

d) El maestro/a tutor y el equipo docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de evaluación del alumnado y de la información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc..., que destaquen en los mismos, solicitará en los casos que se estime, el asesoramiento necesario al equipo de orientación y apoyo del centro y al equipo de orientación externa para determinar el grado de dificultad que presenten.

e) Con aquellos alumnos/as que no presenten un nivel de desarrollo de las competencias básicas adecuado al nivel en el que se encuentra y a las propuestas curriculares que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el plan de atención a la diversidad, siguiendo el procedimiento detallado en el mismo.

#### **10.11. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, tutores, profesorado del centro y profesionales del EOE.**

Tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

a) Todo el personal del centro: profesorado, alumnado, familias y personal no docente, deberá actuar de forma coordinada y con actitud colaboradora para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el centro.

b) Para ello, se mantendrán mensualmente reuniones de coordinación de los equipos docentes de maestros y maestras que imparten docencia en el grupo de alumnos/as, convocadas y supervisadas por la jefatura de estudios, y en las que tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de los programas de refuerzo.

c) Del mismo modo, se mantendrán con carácter mensual reuniones de coordinación de los equipos de ciclo, convocadas y supervisadas por la Jefatura de Estudios, con asistencia o del orientador u orientadora de referencia y del profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, o, en caso de ausencia, traslado a estos de la información de los temas tratados y acuerdos tomados. El contenido de estas reuniones versará sobre:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último nivel de 5 años de Infantil y último ciclo de la Educación Primaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

d) Igualmente se celebrarán reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores y Consejo Escolar con periodicidad trimestral, con el fin de analizar y hacer el seguimiento del cumplimiento de todas las normas recogidas en el Reglamento de

Organización y Funcionamiento del centro por parte de los diversos sectores y miembros de la comunidad educativa del centro, insistiendo en las normas de convivencia y respeto recogidos en el plan de convivencia.

e) Y también se mantendrán mensualmente reuniones del equipo docente con el orientador/a de referencia del EOE para realizar el seguimiento de los casos detectados, así como para analizar y tomar decisiones sobre las posibles necesidades que vayan apareciendo.

#### **10.12. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.**

Tendremos en cuenta:

- a) Reunión de los maestros/as tutores con los padres y madres del alumnado de su curso antes de noviembre para informarles sobre los siguientes aspectos: objetivos programados en relación al desarrollo de las competencias, coordinación con la familia, funcionamiento y organización del aula y del centro, necesidad de materiales, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, composición del equipo docente, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, funcionamiento del AMPA, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades. Para esta charla se utilizará como guión una circular informativa elaborada por el equipo directivo y que se repartirá a todas las familias del alumnado del centro.
- b) Fijar anualmente en el plan anual de centro día de la semana y hora de tutoría con las familias: lunes, de 17:30 a 18:30 horas.
- c) Mantener reuniones con los padres y madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.
- d) Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estos dentro de lo posible.
- e) Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.
- f) Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- g) Confeccionar y emitir, con carácter periódico, circulares dirigidas a las familias del alumnado en las que se recuerden y comenten las normas de convivencia recogidas en el plan de convivencia con el fin de alcanzar una actuación coordinada entre la familia y el colegio en beneficio de la educación de los niños y niñas del centro.
- h) Organizar y celebrar charlas formativas con periodicidad trimestral por parte de personal cualificado sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.
- i) Establecer un buzón de sugerencias en el que los diversos sectores de la comunidad educativa puedan expresar libremente sus inquietudes, quejas, propuestas, etc., que puedan servir de estímulo para la búsqueda de soluciones a aquellas dificultades o problemas que pudiesen surgir.
- j) Confeccionar y emitir, con carácter periódico, circulares dirigidas a las familias en las que se oriente sobre la adquisición de determinados hábitos que permitan una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, lectores, de salud e higiene, de respeto y cuidado del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, etc.

k) Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace entre el centro y la familia.

l) Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo, así como los distintos servicios que se prestan en el centro, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.

ll) Compromisos de convivencia con las familias del alumnado que presente problemas de conducta.

m) Compromiso educativo con familias del alumnado con dificultades en el aprendizaje.

n) Registro de entrevistas y aspectos tratados en las mismas, y de todo lo que se crea conveniente, para que conste.

ñ) Estrategias de intervención con familias en situación compleja y problemática. En estas intervenciones debe tener un papel relevante el asesoramiento realizado por orientadores/as y, en su caso, educadores/as sociales, así como la implicación y colaboración de las tutores/as.

### **10.13. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.**

A través de:

a) Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos/as matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumno/a que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.

b) Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del maestro tutor de cada curso el levantar acta de las mismas.

c) Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área, y la información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias clave. Dicha información se trasladará posteriormente al Boletín Informativo que se entregará a las familias al finalizar cada trimestre, así como a la aplicación SÉNECA. Serán los componentes de cada equipo docente, bajo la coordinación y asesoramiento de la Jefatura de Estudios, los responsables de este procedimiento.

d) Elaboración anual de los informes académicos oficiales de cada alumno/a.

### **10.14. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de los que dispone el centro, en relación a la orientación y acción tutorial.**

#### **Recursos Personales:**

- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente por: Equipo directivo, Coordinadores de ciclo, Orientador de referencia del EOE, Maestro-a de P.T.

- Equipos de cada ciclo, cuando corresponda por número de unidades, si no una por etapa formados por: Maestro/a tutor de cada curso, Profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.

- Equipo de Orientación y Apoyo (EOA), formado por: Maestro/a de pedagogía

terapéutica, Equipo de Orientación Externo (EOE).

### **Recursos Materiales:**

La biblioteca escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el centro para poder ser consultados y utilizados para su utilización por los diversos sectores de la comunidad educativa. Esta labor será desarrollada gracias al Plan de Lectura y Biblioteca, por parte del coordinador/a. Los libros serán clasificados por diferentes temas.

### **10.15. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.**

El centro solicitará al EOE, a comienzos de cada curso, la participación en programas ofertados por este equipo en relación con los siguientes ámbitos:

**A. Área de acción tutorial y orientación escolar:** Mejora en el aprendizaje en Educación Infantil, Mejora en el aprendizaje en Educación Primaria, Detección precoz de alteraciones del desarrollo físico-sensorial, Estimulación del lenguaje oral en Educación Infantil, Transición de Primaria a Secundaria, Educar en la convivencia.

**B. Área de atención a las necesidades específicas de apoyo educativo:** Identificación de las necesidades educativas específicas en el alumnado, Intervención con alumnos/as de altas capacidades y con dificultades de aprendizaje: elaboración, seguimiento y puesta en marcha de los Programas de Refuerzo, Información y asesoramiento al profesorado y familias sobre la respuesta educativa al alumnado con NEAE, Programa de intervención temprana en Educación Infantil.

**C. Área de compensación educativa:** Atención domiciliaria, Absentismo escolar, Interculturalidad, Actuación respecto al alumnado con condiciones desfavorecidas.

### **10.16. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación del plan de orientación y acción tutorial.**

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento del plan de acción tutorial:

- En el mes de mayo de cada año, coincidiendo con el comienzo de la elaboración de la memoria final del curso, los diferentes Ciclos y Equipos Docentes estudiarán y cumplimentarán el cuestionario de profesorado sobre análisis de los diversos aspectos relacionados con la práctica docente y el desarrollo del proyecto educativo del centro, en el que se incluirá un apartado específico para este tema.

- En el mes de noviembre, coincidiendo con la revisión del plan anual de centro y en la que se recogerá el grado de cumplimiento del plan hasta ese momento, así como las posibles modificaciones que sobre lo programado en el mismo a principios de curso pudieran ocasionarse.

- En el mes de enero, coincidiendo con la aprobación del plan anual de centro por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.

## **11. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.**

Partiendo de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía,

concretamente en su **Artículo 31**, sobre el Compromiso Educativo, podemos afirmar, que cumplen los siguientes objetivos:

- Estrechar la colaboración con el profesorado. Los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo.
- Procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

En relación al PROCEDIMIENTO:

- El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

#### **11.1. Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor/a.**

- Justificar debidamente las faltas de sus hijos o hijas.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos o hijas.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Asistir al menos una vez al trimestre al colegio para entrevistarse con el tutor o tutora de su hijo o hija.
- Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.
- Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.
- Otros.

#### **11.2. Compromisos adquiridos por el alumno o alumna.**

- Tener un horario de estudio fijo en casa que será acordado con el tutor o tutora y con el padre, madre o tutor legal.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.

- Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- Traer diariamente las tareas hechas.
- Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.
- Otros.

### **11.3. Compromisos adquiridos por el tutor o tutora del centro.**

- Revisar quincenalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y casa.
- Mantener una reunión al trimestre con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.
- Informar por escrito a los padres o madres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.
- Otros.

### **11.4. Los compromisos adquiridos.**

En el CPR somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias, *“La educación comienza en la casa”*. En la tarea educativa, la escuela no puede actuar sola, ya que se trata de una ardua tarea, así como amplia y compleja. Un solo sector no tiene las respuestas y mucho menos, las soluciones. Por ello, entendemos que escuela, familia y otras instituciones sociales, deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare a nuestro alumnado para la vida cotidiana y le permita desenvolverse con autonomía en la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir. Con ese fin y partiendo del diagnóstico de la convivencia en el Centro y de las características de nuestro alumnado, existe un modelo de compromiso de convivencia, consensuado en ETCP y aprobado en Consejo Escolar. Nuestro Compromiso de Convivencia está fundamentado en la Constitución y en el Código Civil, en sus Arts. 154 y 155 sobre los derechos y deberes de los padres y de los hijos.

#### **A. OBJETIVOS:**

- Evitar situaciones de alteración de la convivencia y prevenir el agravamiento de las mismas.
- Implicar a las familias para que colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan en horario no escolar.
- Establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado, las familias y otros profesionales implicados.

#### **B. PROCEDIMIENTO:**

- El Compromiso de Convivencia se suscribe a principio de curso entre el Centro (tutores) y cada una de las familias del alumnado. Debe entregarse al colegio debidamente firmado por la familia y el tutor o tutora.

- Tendrá validez para todo el curso académico.
- Cuando sea incumplido por alguna de las partes se dará conocimiento a la Comisión de Convivencia para que adopte las medidas oportunas.

### C. DELEGADO/A DE PADRES:

Con el objetivo de implicar a las familias en la convivencia escolar y a propósito del Decreto 328/ 2010 de 13 de Julio, en su Art. 22, nuestro Centro, ha creado la figura del delegado/a de padres/madres en cada grupo de cada nivel educativo. Su procedimiento de elección y sus funciones quedan fijadas en el Plan de Convivencia.

## 12. PLAN DE CONVIVENCIA.

### 12.1. Estado de convivencia en el centro.

El estado de convivencia en nuestro Centro, en general, es bueno. El clima entre los alumnos es de respeto y cordialidad. El CPR Bembézar es un Centro enclavado en una zona rural, es una agrupación formada por las escuelas de Mesas de Guadalora y Céspedes. Estas localidades pertenecen al término municipal de Hornachuelos.

Dicho entorno físico, geográfico y cultural y el hecho de ser una agrupación de escuelas influye de forma importante en el esquema organizativo y funcional del centro. El C.P.R. BEMBEZAR es un C.P., sufragado y sostenido con fondos públicos y en el que se imparten las etapas educativas de Infantil y Primaria.

Los valores que nuestra comunidad educativa comparte son la base de las actuales Finalidades Educativas de nuestro centro. La situación de la convivencia en nuestro Centro, según los distintos sectores, la podemos resumir en los siguientes puntos:

- Las relaciones del profesorado con los demás sectores de la comunidad educativa son, en general, buenas o muy buenas.
- Los padres y madres participan en la vida del Centro fundamentalmente a través de la acción tutorial, el AMPA, atendiendo a las citaciones y colaborando en los distintas efemérides que se celebran o conmemoran.
- Las relaciones del alumnado con los demás sectores de la Comunidad educativa y de éstos entre sí son, por lo general, buenas o muy buenas.
- El clima de convivencia del Centro, en general, es bueno.

Por otro lado, hemos de señalar que la plantilla del profesorado es estable, dinámica y con gran disposición en el trabajo, manifestada tanto en las aulas como en la participación en distintos planes y proyectos propuestos tanto por la Consejería como por el propio centro, relacionados con la temática que nos ocupa o con otras de carácter didáctico. Finalmente, en cuanto a las relaciones personales entre el profesorado son buenas, aunque por las características del centro las posibilidades de intercambio quedan limitadas a un día a la semana ara aquellos que no comparten poblado.

### 12.2. Objetivos.

Los objetivos que pretendemos alcanzar se ordenan en generales o propios del Decreto 19/2007, y específicos del Centro. Entre los 'objetivos generales tendríamos:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la generación de una adecuada convivencia escolar y los procedimientos para mejorarla.
- Promover la cultura de paz en los Centros educativos y mejorar la convivencia escolar facilitando el diálogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- Avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en la prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Como objetivos específicos destacamos:

- Crear entre los miembros de la comunidad educativa un clima de paz, concordia y entendimiento en el que las discrepancias se resuelven mediante el diálogo, potenciando así la coordinación inter e intrasectorial.
- Fomentar la convivencia, el diálogo y la tolerancia entre los alumnos/as, desterrando el uso de palabras ofensivas entre ellos.
- Desarrollar actitudes no discriminatorias y valores democráticos y éticos.
- Potenciar la coeducación en el Centro, erradicando cualquier actitud o comportamiento que pudiera suponer un trato desigual hombre/mujer.
- Fomentar el respeto y cuidado por las instalaciones del Centro.
- Desarrollar entre los alumnos/as un compromiso responsable para acatar las normas del Centro y en general de la sociedad.
- Consensuar las normas con el alumnado para que las vivencien necesarias y útiles.
- Hacer públicas a todos los sectores de la comunidad educativa las normas de convivencia.

### **12.3. Actuaciones.**

Las actuaciones o actividades a llevar a cabo se pueden categorizar de la siguiente manera:

#### Actividades de acogida:

- Del alumnado: Se organizarán el período de adaptación en Infantil, se realizarán actividades que faciliten al alumnado el paso a otra etapa educativa como la visita a las aulas de Primer ciclo, y al Instituto de E.S.O, los tutores prepararán alguna dinámica de grupo que facilite la incorporación a un alumnado/a de nuevo ingreso.

- De la familia: Organizar una entrevista con los padres/madres del alumnado de 3 años al inicio del curso de manera individualizada, los tutores realizarán una reunión al

comenzar el curso para presentarse y mostrar las normas del Centro.

- Del claustro: El Equipo Directivo presentará cada uno de los poblados a los maestros/as de nuevo ingreso al comienzo de cada curso escolar, el Equipo Directivo y el Claustro mostrará las peculiaridades y normas del Colegio a los maestros/as que accedan al Centro por primera vez.

#### Actividades de integración y participación:

- Del alumnado: Los tutores y tutoras observarán la actitud del grupo-clase ante un nuevo compañero/a con el fin de evitar situaciones de aislamiento, los tutores y tutoras realizarán en su hora de tutoría ejercicios y dinámicas que fomenten la adquisición de habilidades sociales, los tutores y tutoras prepararán con sus delegados/as las sesiones de Asamblea con el Director o el Jefe de Estudios.

- De la familia: El Equipo Directivo animará a los padres/madres a que participen de manera activa en el Consejo Escolar y en las AMPAS, el Claustro animará a las AMPAS a que organicen actividades avaladas por la Consejería.

- Del claustro: El Equipo Directivo atenderá en la medida de sus posibilidades las necesidades del Claustro, el Claustro se mostrará dispuesto a colaborar en las actividades que se planteen en el Centro escolar y expondrán sus opiniones, ideas y sugerencias cuando lo consideren oportuno, se organizarán jornadas de convivencia: comidas, encuentros, etc. que optimicen las buenas relaciones entre los integrantes del Claustro.

Actividades de sensibilización: como organizar charlas acerca de la igualdad en cuestión de razas y sexo, potenciar la utilización del lenguaje no sexista, fomentar el intercambio de papeles entre niños y niñas, dar ejemplo por parte del tutor o tutora, observar el seguimiento día a día de los papeles otorgados en clase, analizar y reflexionar sobre noticias aparecidas en los medios de comunicación, introducir en el lenguaje el género femenino evitando los tópicos sexistas, evitar cuentos y narraciones donde el papel femenino sea siempre pasivo, no asociar determinados caracteres al género masculino ( valentía, fortaleza, etc.)

#### Otras actuaciones:

- Contrato de conducta: Ante una falta grave, el alumno o alumna deberá realizar una actividad de reflexión, sobre su comportamiento, en una situación determinada deteniéndose en cuáles han sido las consecuencias del conflicto. Este ejercicio finalizará con el Contrato de Conducta en el que el alumnado se compromete voluntariamente a modificar su conducta. El documento lo guarda el docente, para que el niño/a pudiera releerlo cuando fuere necesario.

- Medidas organizativas: a tener en cuenta agrupamientos flexibles, Organización óptima de los apoyos y refuerzos, Coordinación eficaz de todos los planes y programas que se desarrollan en el Centro, Potenciación de los órganos de participación del alumnado: Asambleas de clase y Asambleas de Delegados, Gestión adecuada de los tiempos: períodos lectivos, reuniones, etc., Tratamiento transversal de los valores relacionados con la convivencia en todas las áreas, Integración de los valores de convivencia en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo en el Centro.

- Los órganos de Gobierno y los Equipos Docentes realizarán actividades conjuntas tales como: reuniones periódicas para intercambiar ideas y experiencias, comunicar a la inspección casos necesarios, meter incidencia en Séneca, coordinar a padres/profesores y alumnos/as.

- El Equipo de Orientación Educativa y los Equipos Docentes deberán: elaborar programas de convivencia adecuados al alumnado (EOE), recoger información para darle a los padres, tratar casos específicos en los que no se respeten las normas de convivencia.

- Desde el curso 2025/2026 se incorporan reuniones trimestrales entre equipo directivo y AMPAs para tratar temas diversos y cruciales en nuestro día a día. De estas reuniones se levantará un acta.

#### **12.4. Normas de convivencia de nuestro centro.**

##### **Normas relativas a los/as maestros/as:**

- En relación consigo mismo.
  - Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados día.
  - Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuera convocado.
  - Vigilar a los alumnos y alumnas en los recreos.
- En relación con los alumnos y alumnas.
  - Respetar la personalidad de cada niño/a.
  - Intentar escucharle, comprenderle y ayudarle.
  - No hacer distinciones entre los alumnos/as.
  - Preocuparse por sus condiciones ambientales.
  - Individualizar la enseñanza, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno.
- En relación al Centro.
  - Conocer el ROF y cumplir con sus preceptos.
  - Potenciar las decisiones del Claustro de Profesores, del Consejo Escolar y de las autoridades educativas.
  - Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro.
  - Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
  - El maestro o maestra recién incorporado se ceñirá al método de enseñanza que el Centro tenga establecido, sobre todo en los cursos iniciales, para evitar saltos y lagunas en las situaciones en las que no tengan continuidad en el Centro.
  - Cuando se efectúe una excursión, salida o actividad extraescolar, ésta deberá haber

sido aprobada previamente por el Consejo Escolar o haber sido reflejada en el Plan de Centro Anual. Debe quedar claro en el planteamiento de la misma que no comporte riesgos especiales para los alumnos/as y el número de maestros/as necesarios para el desarrollo de la misma.

- En relación con los padres.

- Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres y madres de los alumnos, dentro del horario previsto para este fin. Se tendrá una primera reunión general con todas las familias en el mes de octubre. Luego habrá una reunión individual con cada padre o madre al final de cada trimestre para informarles del resultado de la evaluación.

- Recibir la visita de los padres/madres cuando lo soliciten, cumpliendo los horarios y normas establecidos para el caso (siempre fuera del horario lectivo). La hora de tutoría con padres será los lunes de 17:30 a 18:30 horas.

- Cumplimentar los boletines de evaluación en los periodos establecidos.

- Solicitar la justificación de las ausencias y salidas del Centro a los padres, madres o tutores de los alumnos.

- Informar a los padres periódicamente de las faltas de asistencia, retrasos, notas y cualquier otra incidencia digna de mención de sus hijos/as.

#### **Normas relativas a los padres y madres:**

- En relación con el Centro.

- Conocer el ROF y las normas contenidas en el mismo.

- Atender a las citaciones del Centro.

- Abstenerse de visitar a sus hijos durante los recreos y clases, sin causa justificada.

- Abstenerse de acompañar a los niños/as hasta las clases.

- En relación con los profesores.

- No desautorizar la acción de los maestros y maestras en presencia de sus hijos.

- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos a los maestros y maestras que los precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.

- Facilitar a sus hijos e hijas cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.

- Participar voluntariamente con los maestros y maestras en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.

- En caso de separación judicial de los padres, justificar a quién corresponde la guarda y custodia de los hijos.

- Respetar los horarios de tutoría de los maestros y maestras, absteniéndose de solicitar entrevistas con los mismos fuera de este horario, salvo acuerdo previo con el tutor/a, con el fin de no interrumpir el normal desarrollo de la clase.

- En relación con sus hijos e hijas.
  - Colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos y alumnas.
  - Vigilar y controlar sus actividades.
  - Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos e hijas respecto del Centro: puntualidad (las puertas se cerrarán a las 09:10 h y posterior a esta hora, sólo podrán acceder al centro a la hora del recreo y con el justificante médico correspondiente), orden, aseo, etc.
  - Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lecturas, estudio, uso de nuevas tecnologías, juego y televisión.
  - Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos/as durante el horario escolar.
  - Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos de Ed. Infantil, Primer, Segundo y Tercer Ciclos que tengan que ausentarse durante el horario escolar.
  - Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.
  - Revisión periódica de la agenda personal para facilitar la comunicación padre, madre/profesorado.
  - En el caso de que algún alumno/a deba salir del centro por cualquier motivo, el padre, madre o tutor deberá rellenar el documento pertinente para justificar dicha salida.

#### **Normas relativas al alumnado:**

- En relación a su comportamiento.
  - Asistir puntualmente a las actividades escolares.
  - Acudir a clase debidamente aseado.
  - Transitar por pasillos y escaleras con orden y compostura.
  - Aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos.
  - Abstenerse de comer en clase durante el tiempo lectivo.
  - Responsabilizarse de los encargos que se le encomienden.
  - Acudir a los servicios higiénicos en los casos de verdadera necesidad.
  - Entregar los justificantes de las faltas de asistencia formulados por sus padres.
  - Devolver los boletines de evaluación debidamente firmados por sus padres.
  - Entregar a sus padres las notas o documentos que los profesores o el Centro les entregue.

- Respetar las normas de convivencia establecidas en el centro.
- En relación a sus compañeros/as.
  - No agredir, insultar, humillar ni marginar a sus compañeros/as de colegio.
  - Respetar la integridad física, moral, etc.
  - No discriminar por razones de sexo, raza, religión, etc.
  - No perturbar la marcha de las clases.
  - Colaborar con sus compañeros y compañeras en las actividades escolares.
  - Evitar los juegos violentos.
- En relación a los profesores/as.
  - Tener un trato respetuoso con los maestros y maestras, y personal al servicio del Centro.
  - Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
  - Realizar las tareas y actividades que se les asignen.
- En relación al Centro.
  - Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
  - Cuidar las zonas para que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.
  - Participar de acuerdo con su edad, en la organización del Centro.

### **12.5. La comisión de convivencia.**

La Comisión de Convivencia estará compuesta por los siguientes miembros:

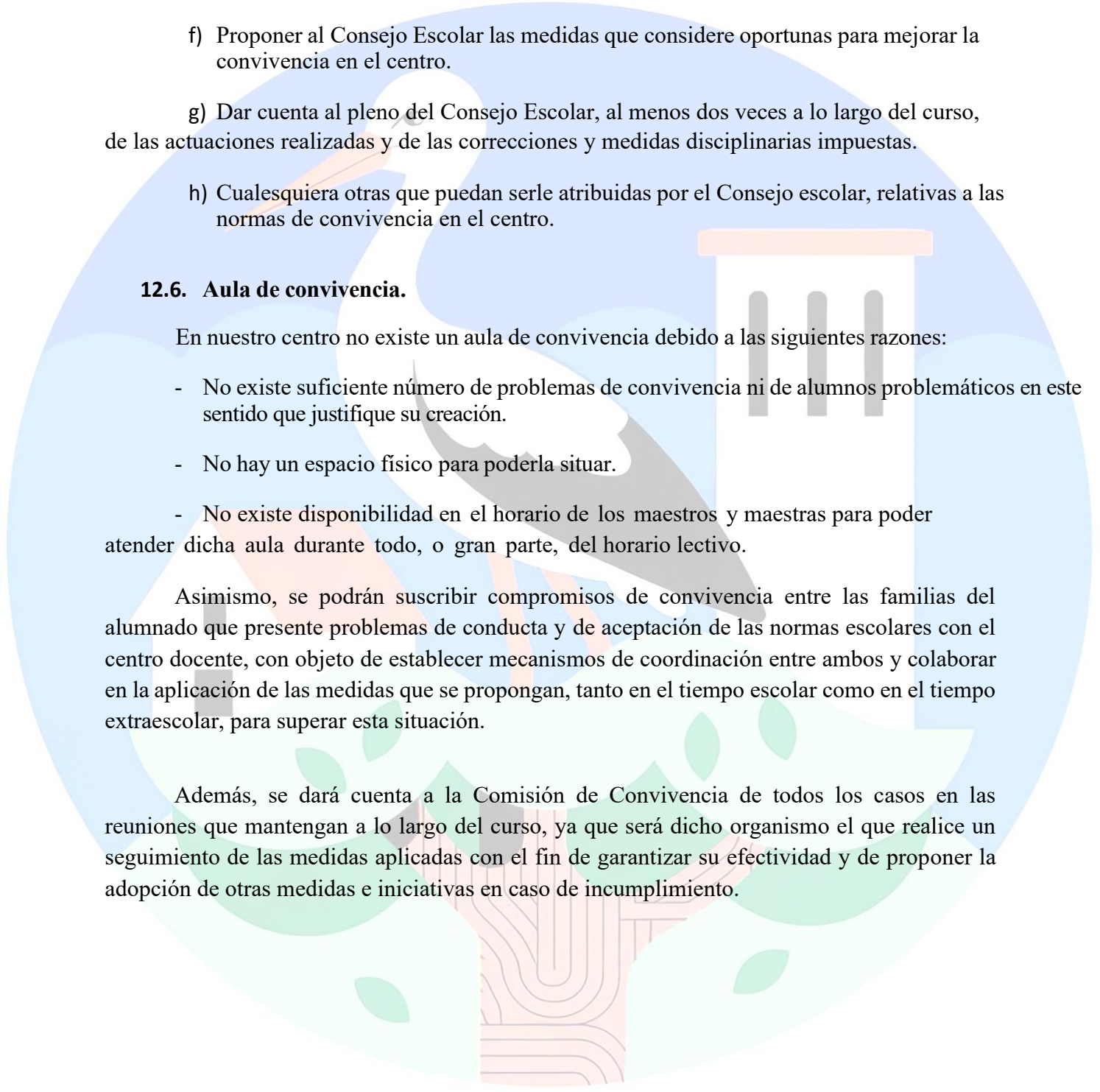
- \* Directora del Centro.
- \* Jefa de Estudios.
- \* Dos padres/madres de alumnos/as.
- \* Dos maestros/as.

Ante aquellos casos o momentos que necesitemos de una reunión, esta se convocará con al menos 48 h de antelación.

Las funciones de la Comisión de Convivencia serán:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia.

- 
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positivas que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

### **12.6. Aula de convivencia.**

En nuestro centro no existe un aula de convivencia debido a las siguientes razones:

- No existe suficiente número de problemas de convivencia ni de alumnos problemáticos en este sentido que justifique su creación.
- No hay un espacio físico para poderla situar.
- No existe disponibilidad en el horario de los maestros y maestras para poder atender dicha aula durante todo, o gran parte, del horario lectivo.

Asimismo, se podrán suscribir compromisos de convivencia entre las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares con el centro docente, con objeto de establecer mecanismos de coordinación entre ambos y colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

Además, se dará cuenta a la Comisión de Convivencia de todos los casos en las reuniones que mantengan a lo largo del curso, ya que será dicho organismo el que realice un seguimiento de las medidas aplicadas con el fin de garantizar su efectividad y de proponer la adopción de otras medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

## 12.7. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Conductas contrarias	Correcciones	Quién puede imponer las correcciones
<p>a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.</p> <p>b) La falta de colaboración sistemática del alumnado.</p> <p>c) Las conductas que impidan o dificulten el derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.</p> <p>d) Las faltas injustificadas de puntualidad.</p> <p>e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.</p> <p>f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>1. Por la 20.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna.</p> <p>2. Por las conductas del artículo 20, distintas a <i>perturbar las actividades de clase</i>, podrán imponerse las siguientes correcciones:</p> <p>a) Amonestación oral.</p> <p>b) Apercibimiento por escrito.</p> <p>c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante la no asistencia el alumnado deberá realizar las actividades formativas que se determinen. Se podrán realizar en el aula de convivencia</p> <p>e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Se podrán realizar en el aula de convivencia.</p>	<p>1. La corrección prevista en el artículo 21.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase. (<i>suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna</i>).</p> <p>2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 21 de este Decreto:</p> <p>a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro.</p> <p><i>Amonestación oral.</i></p> <p>b) Para la prevista en la letra b), el tutor tutora del alumno.</p> <p><i>Apercibimiento por escrito.</i></p> <p>c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.</p> <p><i>Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo.</i></p> <p><i>Suspensión de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos</i></p> <p>d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.</p>

Conductas gravemente perjudiciales	Medidas disciplinarias	Quién puede imponer las correcciones
<p>La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad</p> <p>Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.</p> <p>Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.</p> <p>Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p> <p>h) H)La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.</p> <p>i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.</p> <p>j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.</p>	<p>a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.</p> <p>c) Cambio de grupo.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Podrán ser realizadas en el aula de convivencia</p> <p>e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar actividades formativas.</p> <p>f) Cambio de centro docente.</p>	<p>1. La corrección prevista en el artículo 21.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase. <i>(Suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna).</i></p> <p>2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 21 de este Decreto:</p> <p>d) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro. <i>Amonestación oral.</i></p> <p>e) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno. <i>Apercibimiento por escrito.</i></p> <p>f) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.</p> <p>Realización de tareas dentro y fuera del aula. Suspensión de asistencia a clases por un plazo de tres días.</p>



## 12.8. Medidas para la resolución de conflictos.

El centro escolar proporcionará medidas para resolver los conflictos de manera pacífica. Tales como:

a) Designación de delegados y delegadas de alumnado. Cada unidad de Primaria debe tener un delegado o una delegada que serán elegidos de manera democrática por sus compañeros y compañeras. Sus funciones serán:

- Estar atento a la buena marcha del grupo
- Ayudar cuando se le requiera
- Colaborar en la resolución de conflictos
- Aportar las ideas y opiniones de su grupo-clase en la asamblea de Delegados/as.

b) Designación de delegados y delegadas de padres y madres.

c) Cada unidad deberá tener su delegado o delegada de padres y madres que será elegido en la reunión de inicio de curso. Sus funciones serán:

- Establecer mecanismos para la coordinación con el tutor o tutora.
- Canalizar las iniciativas de las familias del grupo para mejorar la convivencia, fomentar el respeto y promover la cultura de paz y la resolución de conflictos.
- Proponer junto con el tutor y tutora las medidas preventivas que garanticen los derechos del alumnado, así como de los padres y madres del grupo.
- Potenciar la integración positiva de todos los alumnos y alumnas al centro escolar.
- Colaborar en la resolución pacífica de los conflictos.
- Proponer a sus representantes en el Consejo Escolar las medidas que consideren oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Participar en la vida del centro escolar.

d) Compromiso de Convivencia. Dentro de las medidas de carácter preventivo, para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias del alumnado con problemas de conducta o de aceptación de las normas podrá suscribir con el centro un compromiso de convivencia por propia iniciativa o apoyando la sugerencia del tutor o tutora. El procedimiento a seguir es el siguiente: El tutor presentará al director o directora la propuesta de compromiso de convivencia. Él o ella autorizará la firma del documento tras haber debatido y consensuado las condiciones del mismo (fecha, obligaciones que asume cada parte, evaluación,). Una vez suscrito por el director/a y por el tutor/ a el documento se comunicará a la Comisión de Convivencia.

e) Diálogo con los participantes de un conflicto. En el caso de que dos alumnos o alumnas se pelean, si no se reconcilian rápidamente se les pide que rellenen un cuestionario con

las preguntas siguientes: ¿qué ha pasado?, ¿qué debería haber hecho?, ¿qué pienso hacer en otra ocasión?, ¿qué pienso hacer ahora? El tutor les indicará que las respuestas sean largas y detalladas. Durante diez minutos reflexionan sobre la convivencia y sus normas, sirviendo el documento de justificante ante los padres y madres si el comportamiento continúa.

### 12.9. Formación.

Para llevar a la práctica de manera adecuada el Plan de Convivencia, el Claustro deberá formarse en:

- Estrategias para la resolución de Conflictos.
- Dinámicas de grupos
- Normas de convivencia.
- Gestión de las emociones.

El Claustro ha realizado durante varios cursos, una Formación en Centros con el objetivo de trabajar el aspecto emocional como elemento básico en el desarrollo integral a través de la identificación y gestión positiva de los conflictos. Así mismo, podrá asistir a cursos y jornadas o realizando lecturas relacionadas con este tema.

### 12.10. Estrategias y procedimientos para la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.

<b>Difusión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al profesorado: en las reuniones del Claustro del mes de septiembre, reuniones de ETCP y reuniones de ciclo.</li> <li>- A los padres y madres: a través de sus representantes en el Consejo Escolar del centro, en la reunión general celebrada durante el primer trimestre con el Equipo Directivo, y en las reuniones de tutoría, a principios de curso.</li> <li>- Al alumnado: al comenzar el curso, mes de septiembre, el tutor/a explicará el Plan de Convivencia, haciendo hincapié en las normas del centro y del aula; y se aprovecharán las horas de tutoría con el alumnado.</li> </ul>
<b>Seguimiento</b>	Reuniones de ciclo, de ETCP, Claustro de profesores, Comisión de convivencia y Consejo Escolar.

<b>Evaluación</b>	<p>El Equipo Directivo elaborará al final de cada curso una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la Memoria Final de Curso, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 18 de julio de 2007.</p> <p>El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores-as, el A.M.P.A. y las Asociaciones de Alumnado, realicen las propuestas de mejora que consideren oportunas para su inclusión, si procede, en dicha</p>
	Memoria.

### 13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Formación del profesorado es el elemento del Proyecto Educativo en el que los docentes planifican y articulan las actuaciones que, con respecto a su formación, consideran necesarias para dar respuesta a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para el desarrollo de la función docente. Dicho plan surge de un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, con el propósito de mejorarla para poder ofrecer a nuestro alumnado una formación integral de calidad.

A grandes rasgos, el objetivo general del Plan de Formación radica en contribuir de forma eficaz al desarrollo profesional del profesorado de nuestro centro, de manera que dicha formación repercuta positivamente en la mejora del rendimiento académico de nuestro alumnado y en su desarrollo íntegro.

Para fijar las pautas de formación del profesorado tendremos presentes las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares, previamente aprobados. El descubrimiento de buenas prácticas educativas debe ser una prioridad en nuestro centro educativo. Este tipo de formación debe servir para la reflexión compartida del profesorado del centro, también para comprobar su viabilidad, lo que requiere y los obstáculos para su implementación, de manera que el trabajo en equipo del profesorado sea un factor esencial de desarrollo profesional y de formación permanente.

#### 2. MARCO NORMATIVO

Nuestro Plan de Formación se sustenta en la normativa que se especifica a continuación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Ley 17/2007, de Educación en Andalucía (LEA)
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado)
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas

infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se establece el marco de actuación de los Centros de Profesorado para promover la formación en Grupos de Trabajo y estimular la consolidación de redes profesionales.
- Instrucciones de 9 de septiembre 2025 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de Grupos de Trabajo.

### 3. DATOS DEL CENTRO

#### 1. Profesorado responsable de la formación:

Para este curso escolar, la responsabilidad de la Formación recae en la especialista de Pedagogía Terapéutica, quien a su vez es miembro del Equipo Directivo; por tanto, de acuerdo con el Equipo Directivo del centro y a su vez con el Equipo Docente del mismo, establecerá los cauces y procedimientos necesarios para recoger y determinar las actividades formativas a desarrollar. Para ello mismo, estará en continua relación con la asesora de referencia del CEP.

#### 2. Funciones y planificación de reuniones:

Las funciones a llevar a cabo y la planificación de los mismos serán los presentados a continuación:

FUNCIONES	CANAL	TEMPORALIZACIÓN
Construir cauces para la detección de necesidades formativas del profesorado.	Reunión de equipos docentes y ciclos.	Junio curso anterior. Septiembre curso actual.
Descubrir necesidades formativas a raíz del análisis de: resultados de la Memoria de Autoevaluación, los Indicadores Homologados y resto de evaluaciones internas del centro.	Revisión de documentación en ETCP.	Septiembre-Octubre.
Proponer potenciales actividades formativas para el equipo docente del centro.	Reuniones. Folio giratorio.	Septiembre-Octubre.
Elaborar el Plan de Formación del Centro, en colaboración con la asesora del CEP de referencia.	Reuniones. Jornadas. Correo electrónico.	Septiembre-Noviembre.
Mantener contacto con la asesora del CEP de referencia para comunicar las diversas actuaciones formativas que se lleven a cabo durante el curso escolar.	Reuniones. Correo electrónico. Teléfono.	Durante curso escolar.

Favorecer vías de comunicación entre todo el profesorado con el fin de establecer necesidades formativas cuya repercusión sea eficaz en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Reuniones de equipos docentes.  Reuniones de ciclos.	Una reunión mensual establecida.
Comunicar al profesorado las actividades formativas a nivel de CEP que se vayan a desarrollar durante el curso, tanto a nivel individual como grupal.	ETCP.  Reuniones de ciclos.  Grupo Whatsapp.	Semanalmente durante el curso escolar.

### 3. Comunicación:

- **Comunicación Interna:** La difusión en el centro de las novedades sobre formación entre el profesorado la realizaremos a través del grupo oficial del CPR Bembézar en la app Whatsapp, que se mandará semanalmente toda la información obtenida a través del canal del CEP; además de informar en las reuniones de ciclo establecidas en el horario de exclusiva.
- **Comunicación Externa:** La comunicación con el CEP será a través de nuestra asesora de referencia, a través de distintas vías de contacto como el teléfono, el correo electrónico, la aplicación Whatsapp; además de las reuniones que se consideren oportunas para llevar a cabo las propuestas y necesidades formativas que surjan en el centro, ya sea a nivel de claustro, ciclos o a nivel individual del profesorado.

### 4. DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS

Con el objeto de detectar las necesidades formativas del centro, se ha determinado el siguiente procedimiento de detección de necesidades:

ACCIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
<b>Análisis de documentos requeridos:</b> - Memoria de Autoevaluación. - Resultados de Indicadores Homologados. - Matriz de Oportunidades (Asesora CEP) - Propuestas de Mejora (curso anterior) - Priorización de objetivos del curso (líneas estratégicas)	- Coordinador/a de la Formación. - Equipo Directivo.	Durante el mes de septiembre/octubre del curso actual.
<b>Información de las diversas</b>	- Coordinador/a de la	Septiembre-octubre del curso

<b>modalidades de Formación y sus características.</b>	Formación.	actual.
--	------------	---------

Realizado el análisis de los documentos anteriormente mencionados y tras la reflexión sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje y los resultados académicos del alumnado, los distintos órganos colegiados del centro, se exponen las necesidades de formación detectadas a las que se dará respuesta.

<b>Necesidades formativas detectadas</b>	<b>Fuente/s de las que emana cada necesidad formativa</b>	<b>Línea estratégica del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado relacionada</b>
1. Estrategias para trabajar la competencia matemática con la creación del “Rincón Matemático” con sus materiales manipulativos correspondientes.	Plan de Impulso al Razonamiento Matemático de la Consejería de Educación para curso 2025/2026. Revisión del curso anterior a nivel interno. Memoria Autoevaluación. Plan de Mejora 25-26.	Línea I, II. Organización del currículo. Acompañamiento al profesorado en la adecuación del proceso de e-a)
2. Uso y aplicación de herramientas digitales para la mejora de la Competencia Digital del profesorado.	Revisión del curso anterior a nivel interno. Memoria Autoevaluación. Instrucciones TDE.	Línea I, II y III. Competencia Digital: recursos y herramientas digitales. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional.

## 5. ITINERARIO FORMATIVO DEL CENTRO PARA EL PRESENTE CURSO

Los objetivos del Plan de Formación del profesorado serán:

- Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.

- Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Desarrollar planes estratégicos.
- Mejorar la atención a la diversidad.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoren la práctica docente en el aula.
- Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.
- Promover la Competencia Digital en la práctica docente.

Actuaciones formativas	Necesidad formativa a cubrir	Profesorado destinatario	Temporalización	Observaciones
GT "Creación de banco de recursos digitales y manipulativos para nuestro rincón matemático.	Mejorar e impulsar la competencia matemática en nuestro centro escolar.	Profesorado participante del GT.	Desde octubre a mayo.	
Cursos formativos.	Uso y aplicación de herramientas digitales para la mejora de la Competencia Digital del profesorado.	Profesorado del centro.	Durante el curso escolar.	*Se motivará al profesorado para mejorar el nivel de CD.

Conjuntamente a las actuaciones formativas adjuntadas en la tabla anterior, el profesorado del centro podrá realizar individualmente determinados cursos y/o jornadas que se proporcionen desde el CEP (a nivel regional, autonómico y/o provincial), durante el curso académico y que contribuyan a la mejora de la práctica docente.

En relación a los Planes, Programas y Proyectos Educativos se procede a ofrecer la siguiente información sobre los mismos:

Plan, programa o proyecto educativo	Coordinador/a	¿Es necesaria alguna formación? Especificala.
Plan de Igualdad.	Sandra Avivar Jaldo.	Jornadas.
Plan de Bibliotecas.	Laura Mesas Martín	Jornadas. Cursos formativos.

Plan TDE.	Gloria M <sup>a</sup> Álvarez Gallego.	Jornadas. Cursos formativos.
Plan de Salud Laboral y P.R.L.	Luis Miguel Mudarra Palma.	
Plan Escuela “Espacio de Paz”	Sandra Avivar Jaldo.	Jornadas.

## 6. INNOVACIÓN

En estos momentos no se realiza ninguna actuación relacionada con la Innovación y/o Investigación.

## 7. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

El Plan de Formación se revisará al finalizar cada trimestre para comprobar si se está desarrollando según lo previsto, pudiéndose detectar nuevas necesidades y proponer las soluciones pertinentes en cada caso.

Para la evaluación del Plan de Formación en general se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADORES	Muy satisfactorio	Satisfactorio	Poco satisfactorio	Nada satisfactorio
Se han logrado los objetivos contemplados en el Plan de Formación.				
Se han desarrollado las actuaciones formativas previstas.				
La formación realizada ha sido respuesta a las necesidades formativas detectadas.				
La formación que se ha llevado a cabo ha sido útil y práctica.				
El profesorado se ha implicado en la formación.				
Los recursos utilizados han sido los adecuados.				
La formación ha tenido un impacto directo en el alumnado y en el centro.				
Los mecanismos de coordinación han sido eficaces.				

Las medidas que se han empleado para la evaluación han sido adecuadas.

A tener en cuenta:

- En la evaluación del Grupo de Trabajo se tendrá en cuenta las intervenciones y los materiales subidos a la plataforma digital (normalmente, el Aula Virtual de Formación del Profesorado), que se utilice, las actas de reuniones y de seguimiento, la memoria final y la encuesta de valoración en Séneca.
- En relación a los Planes y Proyectos Educativos, se considerará la memoria intermedia y la final que el/la coordinador/a debe cumplimentar en Séneca, así como la encuesta que el profesorado debe rellenar en Séneca en los P1.
- En el caso de cursos, jornadas, encuentros, etc., se tendrá presente el cuestionario de valoración en Séneca.
- Para evaluar la formación no reglada, se podrán diseñar encuestas de valoración para que las cumplimente el profesorado participante.
- Así mismo, se podrá diseñar un cuestionario de Google para recabar información importante del profesorado sobre toda la formación que se ha desarrollado en el centro durante el curso escolar, así como sobre los planes, programas y proyectos educativos.

#### **14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.**

##### **14.1. Distribución del tiempo escolar.**

###### **A) Jornada Escolar y Horarios.**

El jefe de Estudios, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, elaborará una propuesta de horario que deberá confeccionarse de acuerdo con los criterios pedagógicos aprobados por el Claustro del Profesorado. Dicha propuesta comprenderá:

- Horario general del Centro.
- El horario del personal de administración y servicios (lo elaborará la secretaria del centro en colaboración del resto de equipo directivo)
- El horario lectivo del alumnado.
- El horario individual del profesorado.

. La Directora del Centro aprobará los horarios referidos anteriormente, una vez comprobado que se han respetado los criterios pedagógicos y la normativa en vigor.

- **HORARIO GENERAL DEL CENTRO:** de 9:00 a 14:00 horas

## ▪ HORARIO LECTIVO ALUMNADO.

El horario lectivo del alumnado se desarrollará en cinco sesiones de nueve a catorce horas con un tiempo de recreo de media hora intercalado entre la sexta y la octava sesión.

Horario lectivo: veintitrés horas y media semanales de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Para la distribución horaria semanal de áreas y materias por ciclos/niveles, se tendrán en cuenta siempre los mínimos establecidos por normativa.

### **B) Horario individual del profesorado**

La jornada semanal de los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes, teniendo presente que 1,5 horas es horario no lectivo (tres días del tramo séptimo). El resto del horario se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo de currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

El **horario no lectivo** se destinará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones de ETCP y de los equipos de ciclo.
- b) Actividades de tutoría, así como coordinación con los equipos de orientación educativa.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.

- g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Organización y mantenimiento del material educativo.

j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado.

En cuanto al horario del **Personal de Administración y Servicios**, en nuestro centro contamos con un administrativo los jueves en horario de 08:30 a 14:30 horas.

#### **14.2. Actividades extraescolares y complementarias.**

Teniendo presente lo que recoge la normativa,

- Las Actividades Complementarias son las que se realizan en el horario escolar y dentro de las instalaciones del centro. Deben organizarse por grupos completos y son de obligada participación para todos. Si la actividad exige salir del colegio, el alumnado deberá tener la correspondiente autorización de sus padres o tutores legales. Estas actividades son de obligado cumplimiento por parte del profesorado que tenga clase con los grupos afectados, por lo tanto, si se organiza la actividad en cualquier parte del recinto escolar, el profesorado debe de estar con su grupo durante su hora lectiva en la que se realiza la actividad, acompañándolos.

- Las Actividades Extraescolares son las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno, a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, o el uso del tiempo libre. Estas actividades se realizarán fuera del horario lectivo y tienen carácter voluntario; no forman parte del proceso de evaluación y serán imprescindible, como en las anteriores, la autorización para los menores de edad. En nuestro colegio, por las características del mismo, no contamos con actividades extraescolares, ni somos centro de Puertas Abiertas tal y como establece la normativa, por la problemática de tener aulas en diferentes poblados, retirados las unas de las otras, y un número muy reducido de niños/as, lo que se indica como requisito a tener en cuenta.

En cuanto a su organización habrá de tener en cuenta lo siguiente:

- Comunicación de la actividad □ El docente responsable informará: Al coordinador/a del ETCP y a la Jefatura de Estudios al menos con 15 días de antelación con objeto de programar el claustro correspondiente para aprobar dicha actividad si no se ha planificado en la programación, salvo situación de excepcionalidad y justificada por el Equipo Directivo; y al grupo de alumnos/as afectado por la realización de la actividad. Para la aprobación de una actividad será necesaria la realización de un sencillo proyecto que conste de objetivos, descripción (contenidos), evaluación: inclusión de la actividad en la programación didáctica de la asignatura, grupo de alumnos participantes, profesorado responsable, fecha y lugar, y coste y financiación. Este proyecto se entregará al coordinador/a del ETCP que deberá revisarlo con el Equipo directivo. Finalizada la actividad deberá entregarse una BREVE memoria con el comentario acerca de los resultados de la misma, en la que se hagan constar las incidencias, consejos y grado

de satisfacción por la actividad, procurando recoger el sentir de los alumnos/as participantes, puesto que esta memoria será muy útil para plantear actividades en otros cursos.

- Autorización del alumnado

- Dado el poco número de alumnado con el que contamos, la elaboración de la autorización se realizará por parte del Equipo Directivo, a través de Séneca. Será responsabilidad del mismo el comprobar el número de niños/as que asisten a la actividad programada y se comunicará al resto de profesorado el alumnado no participante en la actividad.
- Los alumnos/as que no asistan a las salidas deberán asistir al Centro, y serán atendidos en la sede por los maestros y maestras del Centro organizando los profesores/as correspondientes actividades de refuerzo y/o repaso: serán integrados en otro grupo más acorde con su edad, siempre que sea posible.
- Los especialistas que no participen en dicha actividad, las horas que deberían impartir a esos grupos, la dedicarían a la atención del alumnado que no realiza la actividad complementaria.
- Si se diese el caso en que la mayoría de alumnos/as de un grupo no participase en la actividad, será su tutor/a quien se quede en el centro para atenderlo debidamente. El resto de alumnado asistente a la actividad será atendido por el resto de docentes.
- El Centro arbitrará los medios para que ningún alumno/a se quede sin la actividad por falta de dinero, siempre que sea posible, y la causa esté justificada. El profesorado especialista podrá acompañar al grupo o ciclo siempre que imparta ese día el mayor número de sesiones, de manera que no haya una pérdida elevada de clases.

- Criterios para la elección de fechas

- Se intentará repartir las distintas actividades de un grupo equitativamente entre los días de la semana y procurando en todo lo posible evitar la pérdida sistemática de clase de una misma asignatura.

- Criterios para la participación del profesorado

- Deberán dejar desatendidos el menor número posible de grupos, intentarán tener preparadas actividades a los alumno/as desatendidos el día de la actividad, el maestro/a responsable debe de velar por el cumplimiento de lo programado y, al término de la misma, comunicar a Jefatura de Estudios, las incidencias que considere de interés y posibles conflictos que hayan sucedido durante las actividades.
- Para la realización de los desplazamientos deberemos tener en cuenta: todos los profesores/as responsables acompañarán a los alumnos/as participantes desde el comienzo hasta el final de la actividad, teniendo en cuenta también a aquellos que no pertenezcan a su tutoría.
- Como norma participará un profesor por cada 20 alumnos. En caso de que se exceda el número mínimo, la fracción que dé lugar al nuevo profesor/a acompañante deberá ser comunicada y valorado por el Equipo Directivo con suficiente antelación. Se contará, si es necesario, con

personal de apoyo y con participación de las familias.

- Cuando haya recursos que preparar, materiales a organizar para efemérides o cualquier otra necesidad del centro, el equipo directivo podrá determinar que cierto número de profesorado se quede en el centro para avanzar y tener previstas las futuras actividades.
  - Criterio general de exclusión del alumnado para las salidas
- La exclusión de determinados alumnos/as para alguna actividad se hará en base a hechos concretos, reflejados en parte de apercibimiento que demuestre mala conducta, o por sanciones puestas por la Jefatura de Estudios, Dirección o por decisiones del Equipo Educativo y/o Comisión de Convivencia.

### **14.3. Planificación de actividades y autorización de salidas no contempladas en la PGA.**

En los primeros meses del curso los Equipo de ciclo planificarán las salidas que piensan realizar durante el curso. Así como la propuesta de actividades para las diferentes efemérides, días de Convivencia, viaje fin de curso y fiesta final en junio, y actividades por parte de los Coordinadores/as de Proyectos.

Estas serán comunicadas al Jefe de Estudios y ETCP, para su análisis y valoración, viabilidad, etc. Tras este análisis serán incluidas en la **Programación General Anual** debiendo comunicar con suficiente antelación la fecha definitiva de realización, con los criterios expuestos con anterioridad.

Las actividades que sean propuestas con posterioridad a la aprobación de la PGA, no incluidas por tanto en éste, necesitarán el estudio y la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar, tal y como establece la normativa: **Decreto 328/2010**.

### **14.4. Criterios para la programación de las actividades complementarias.**

Para programar las actividades complementarias tienen en cuenta la edad de nuestros/as alumnos/as y están orientadas fundamentalmente al conocimiento de su entorno más próximo. Hay que tener en cuenta:

- Son coherentes con las Finalidades Educativas del centro.
- Están de acuerdo con los objetivos generales del Proyecto Educativo.
- Desarrollan actividades específicas para los ejes transversales (educación en valores)
- Hacen posible la participación del mayor número de alumnos/as.
- Respetan las celebraciones del calendario escolar.

Las actividades y experiencias que se les presenten a los/las alumnos/as tienen que estar relacionadas con sus necesidades, intereses y motivaciones para que así les ayuden a desarrollarse. Por esta razón, a la hora de elaborarlas debemos tener en cuenta:

- ◆ Ver el momento evolutivo en el que se encuentra el grupo de alumnos/as, sus conocimientos....

- ◆ Ser variadas para que estímulos diferentes den respuestas a intereses y motivaciones distintas.
- ◆ Ser motivadoras y significativas, de manera que supongan un reto para su competencia personal.
- ◆ Estar en relación con otras propuestas en anterioridad.
- ◆ Favorecer la interacción entre niño-a y el adulto en un clima acogedor, seguro y cálido.
- ◆ Considerar todos los ámbitos de experiencias y las necesidades e intereses del grupo.
- ◆ Prever los comportamientos que se esperan conseguir, igualmente, los recursos y materiales, los agrupamientos y su situación en la jornada escolar.
- ◆ Ofrecer siempre una gama de actividades donde el niño/a pueda desarrollarse según sus diferentes posibilidades y capacidades.

## **15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**

Esta evaluación interna, permite al Claustro una reflexión crítica y una valoración del proceso educativo y de la práctica docente, consiguiéndose las pautas o propuestas de mejora para la elaboración de la Memoria Final y para la planificación de la Programación General Anual.

### **15.1. Carácter y Finalidades.**

La Evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcionar datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Las finalidades de la evaluación interna serían las siguientes.

- A. Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- B. Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- C. Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del

Centro.

D. Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

### **15.2. Procedimientos de evaluación interna.**

Para realizar la evaluación interna, llevaremos a cabo los siguientes procedimientos:

1.- A nivel general, después de las EVALUACIONES TRIMESTRALES E INICIAL, se hará una revisión de los resultados obtenidos en las mismas, presentando un informe de resultados a claustro y consejo.

2. Una vez finalizado cada trimestre escolar, se realizará una revisión de la PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL por el Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Centro, en base a los análisis y comentarios realizados por cada Ciclo y coordinados por el ETCP. Dichas revisiones se harán constar en las actas de las sesiones de cada uno de los órganos citados.

3.- En los meses de Febrero y Mayo se llevará cabo la evaluación de los distintos PLANES Y PROGRAMAS que desarrolla el Centro. Será realizado por el Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Centro en base a los informes que redacten los distintos coordinadores y coordinadoras de cada Plan o Proyecto. Las conclusiones de dichas revisiones también se harán constar en las actas de las sesiones de ambos órganos colegiados.

4.- La evaluación de las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DESARROLLADAS se realizará a través de las reuniones de Ciclo y de las del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Las conclusiones se harán constar en las actas de las sesiones correspondientes de dichos órganos.

5.- Anualmente, en el mes que establezca la Consejería de Educación, se llevará a cabo la aplicación de las pruebas de diagnóstico, para el alumnado de 4º de educación primaria, en las áreas instrumentales (lengua, matemáticas e inglés). Dichas pruebas vienen establecidas por normativa y reguladas mediante las instrucciones oportunas. Se seguirá en todo momento el calendario establecido, así como los protocolos de aplicación, corrección y análisis que marquen dichas instrucciones y la normativa correspondiente.

6.- Todas las conclusiones de los distintos órganos del Centro con respecto a la evaluación interna, se recogerán en la Memoria de Autoevaluación del Centro, así como en las Memorias finales de cada programa o plan educativo, así como las propuestas de mejoras pertinentes establecidas por dichos órganos.

Tanto el artículo 130 de la Ley de Educación de Andalucía como el Decreto 328/2010, en su artículo 26, establecían que los centros de Educación Primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para su realización la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los

centros su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la comunidad autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del ETCP, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados anualmente por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año. Para ello, se contará con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá: Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores y Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros. Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño y la elaboración de la memoria de autoevaluación:

- Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- Concreción del currículo, adaptado al contexto y a la planificación efectiva de la práctica docente.
- Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos.
- Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Valores de convivencia y relación interpersonal.
- Dirección y coordinación del centro.

Todos estos elementos nos ayudarán a obtener la radiografía del centro, pero lo importante no será el diagnóstico, sino las propuestas de mejora y los avances que vayamos consiguiendo con las mismas. Para ello, cada propuesta de mejora contemplará:

- La propuesta de mejora en sí y su finalidad.
- Las actividades o acciones que realizaremos para conseguirla.

- El o la responsable. Este no podrá ser genérico: el claustro, los equipos de ciclo, etc., sino que se responsabilizará alguien personalmente, aunque cuente con otros órganos o docentes del centro.

- Temporalización. Del mismo modo que en el apartado anterior, no podrá tener carácter genérico, “a lo largo del curso”, sino que debe tener un seguimiento concreto, sistemático y continuado.

### 15.3. Análisis de los instrumentos de evaluación.

<b>EVALUACIÓN INICIAL</b>	Nº	1	2	3	4	Si
Entrevistas personales o familiares.						
Observación inicial sobre la adaptación del niño/a al centro.						
Cumplimentación del registro de evaluación inicial.						
<b>EVALUACIÓN FORMATIVA</b>						
Observación diaria: registro anecdótico.						
Análisis del trabajo individual:						
Supervisión directa y diaria del trabajo del niño/a.						
Seguimiento del nivel de consecución de objetivos y contenidos, en relación a las Competencias Clave: - Hojas de seguimiento. - Registros y control de hábitos. - Actividades de evaluación individual.						
<b>EVALUACIÓN SUMATIVA.</b>						
Nivel de desarrollo de las Competencias Clave: Análisis de objetivos y contenidos, a través de los criterios de evaluación trimestrales.						
Nivel de desarrollo socio-afectivo, valoración por parte del tutor de: - Aceptación del alumno/a por el grupo. - Autoestima. - Nivel madurativo - Autonomía en el trabajo individual. - Nivel de esfuerzo personal. - Ritmo de trabajo.						

### 15.4. Aspectos a evaluar en el proceso de enseñanza y práctica docente.

- Organización del aula adecuado, motivante, enriquecedor, estimulante..., para que propicie el desarrollo de las Competencias Clave.
- Ambiente de convivencia entre los/las niños y niñas, así como la relación entre el profesorado y el alumnado.
- Coordinación entre los órganos y personas responsables de la planificación y desarrollo de la práctica docente, para cualquiera de los elementos que programemos: Equipo directivo, Claustro, Equipo de Ciclo, ETCP, EOE, Tutores/as y Profesores/as de Apoyo.
- Coordinación entre los/las maestros/as del ciclo y la coherencia entre los

diferentes niveles, de manera que todos llevemos unas mismas líneas educativas para facilitar el desarrollo de las Competencias Clave.

- Regularidad y calidad de la relación con los padres y madres y su participación en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
- Aprovechamiento de los recursos del centro, creando materiales propios y a partir de elementos de deshecho.

Estos resultados incidirán en la adaptación de la Programación General Anual y de la Programación de Aula. Serán evaluados, al menos, una vez al trimestre.

### 15.5. Aspectos a tener en cuenta en la evaluación de la práctica docente.

	Si	No	Observaciones
Existe coherencia entre las programaciones, la PGA y el PE			
Hay una adecuada coordinación en la metodología a nivel de ciclos e interciclos.			
Se utiliza la Programación de aula como herramienta eficaz.			
El docente se encuentra motivado (Conocimientos previos sobre las actividades que se van planteando, materiales, propuesta de actividades...)			
Respeto del ritmo de aprendizaje de los/as alumnos/as, y de la atención a la diversidad.			
La Clase es participativa, y el alumno/a es el verdadero protagonista de su aprendizaje			
Son adecuados los registros de evaluación y seguimientos, y se saca algún partido de ellos			
Se reflexiona en equipo sobre la práctica docente.			
Se establecen a menudo entrevistas y reuniones con padres/madres.			
Se cuenta con la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje			
Se plantean actividades entre los diferentes poblados			
Son adecuados los resultados del proceso de aprendizaje, y las metodologías planteadas en el desarrollo de las Competencias Clave.			

### 15.6. Evaluación y seguimiento de la programación general anual.

	Si	No	Observaciones

Desarrollo en clase de la programación con coherencia con la Programación General Anual.				
Relación entre objetivos y contenidos de la programación y la PGA.				
Adecuación de objetivos y contenidos con las necesidades reales. También con la atención a la diversidad.				
Grados de adecuación de la práctica docente.				
Esta evaluación interna, permite al Claustro una reflexión crítica y una valoración del proceso educativo y de la práctica docente, consiguiéndose las pautas o propuestas de mejora para la elaboración de la Memoria Final y para la planificación de la Programación General Anual				BAJO
Grado de consecución de los objetivos y contenidos, en relación con las Competencias Clave.				
Adecuación de los objetivos y contenidos a las características de los/las alumnos/as.				
Distribución de los objetivos y contenidos a lo largo del curso.				
La metodología utilizada ha mejorado el proceso de enseñanza-aprendizaje.				
Son adecuados los instrumentos y criterios de evaluación empleados.				
Grado de coordinación para planificar y desarrollar la práctica docente, entre ciclos e interciclos, y con los diferentes poblados.				
Los recursos y materiales utilizados han facilitado la labor docente, y son en su mayoría propios y a partir de material de deshecho.				
La organización temporal se adapta a las necesidades de los/las alumnos/as.				
La organización espacial favorece el trabajo diario y personal del alumno/a.				
Las medidas adoptadas para atender a la diversidad han resultado eficaces.				

### 15.7. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

ORGANIZACIÓN DEL AULA	SI	N	Observaciones
- Los agrupamientos de los/las alumnos/as en el aula, mejoran las situaciones de aprendizaje.			
- Favorece el avance de los/las alumnos/as con dificultades.			
-Se consiguen el desarrollo de las Competencias Clave.			
-Se prioriza en las áreas instrumentales, el uso de las Nuevas Tecnologías y el acercamiento a la Cultura Andaluza			
<b>RECURSOS:</b>			
- El uso de los recursos del centro se considera aceptable.			
- Se ajustan a los intereses de los/las alumnos/as.			
- Se utilizan como introducción de los contenidos o como medio.			
<b>RELACIONES:</b>			
- Nivel de convivencia en el centro: Alumnos/as con alumnos/as, maestros /as con maestros/as, maestros/as con alumnos/as, maestros/as con la familia...			
- Actuación del Claustro.			
- Actuación del Equipo de Ciclo, Equipo Docente, Tutores, Coordinadores...			
- Actuación del Consejo Escolar.			
- Existe regularidad y calidad en relaciones con las familias, y mejora el proceso			
- Existe planificación y coordinación docente.			
- Existe un clima de consenso y aprobación de acuerdos.			

## 16. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y TUTORÍAS A LOS MAESTROS/AS Y ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

### 16.1. Criterios para la asignación de enseñanzas y tutorías a maestros/as.

Para la asignación de grupos y enseñanzas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica:

- Continuidad: La designación de tutorías será llevada a cabo por la Dirección a propuesta de la Jefatura de Estudios, según establece el DECRETO 328/10 del 13 de julio, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - Continuidad en el Ciclo. Aquellos maestros y maestras que hayan tenido asignado como tutores/as el primer curso de cualquier ciclo, continuarán en el mismo hasta su finalización y siempre que continúen prestando servicios en la escuela.
  - Ninguna persona podrá trasladarse de localidad hasta que no exista vacante en la misma.
  - En casos muy excepcionales, el director podrá modificar tal situación justificando tal decisión ante el Claustro, C. Escolar y la Inspección de Educación.
- Concentración y estabilidad: Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos, siendo este criterio de especial aplicación en el primer ciclo. Se debe procurar que los cursos de este primer ciclo sean asignados a profesorado con experiencia en el mismo, ya que es el momento clave de crear una buena base en las áreas instrumentales.
- Especialidad: Se debe intentar que el profesorado especialista de Educación Primaria (Educación Física, Inglés, Música), si deben asumir una tutoría y salir un número elevado de horas, se le asigne una en el tercer o segundo ciclo de la etapa. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea el alumnado. La asignación de las enseñanzas a los maestros para completar su horario de tutores, se hará de acuerdo con la especialidad y en casos de necesidad, con la habilitación y/o con la experiencia contrastada, a juicio del equipo directivo. Para impartir docencia exclusiva como especialista en Educación Primaria (Educación Infantil, Inglés, Música o Educación Física) será necesario tener la habilitación correspondiente.
- Idoneidad: La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, habiendo recogido las opiniones de los interesados y atendiendo a estos criterios pedagógicos y/u organizativos. La antigüedad en el Centro de las/os maestros/as no será motivo de asignación de un determinado grupo.
- Eficacia organizativa: Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores o se intentará que impartan clases en el 2º o 3er ciclo de educación primaria. En el caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o en Educación Infantil, las horas

de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo profesor y con un horario regular y completo por sesiones.

- Profesorado definitivo: El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.

- Alumnado N.E.A.E.: La tutoría del alumnado con NEAE será ejercida por el tutor/a, con su correspondiente Adaptación Curricular. En el caso de que la necesidad del niño/a sea mayor, deberá de ser escolarizado en un grupo ordinario, y la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra de la clase donde esté integrado/a y el profesorado especialista, procurando que las medidas adoptadas con él se lleven a cabo en su aula.

- Características del grupo: Para la designación de tutor-a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (necesidades específicas, concretas, atención a la diversidad...)

- Rotación: Se intentará, en función de las características coyunturales del Claustro, que las maestras y maestros de Educación Primaria roten cíclicamente por los tres ciclos con la finalidad de evitar largas permanencias no deseadas de una persona en el mismo.

- Otras enseñanzas: La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

## **16.2. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.**

Para establecer los agrupamientos del alumnado se tendrá en cuenta la normativa vigente para este tipo de Centros como el nuestro, donde cohabitan en el mismo aula alumnos/as de diferentes edades y niveles.

En los casos en que el alumnado sea del mismo Ciclo podrá haber una ratio de 15 alumnos/as máximo por grupo, si son de diferentes Ciclos, no podrán superar los 12 alumnos/as.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes, en la propuesta que la jefatura de estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada año, siendo el director quien realice el correspondiente nombramiento de tutores, tutoras, maestros, maestras de los distintos grupos y enseñanzas.

Dadas las características de nuestro Centro, al ser de una sola línea y único en la localidad, no se establecen criterios para agrupar al alumnado, puesto que todos/as deben estar en la misma clase.

1. Un grupo de primaria, debido al número de alumnos/as por la no promoción de algunos o la llegada de otros de nueva incorporación, necesita el desdoble oportuno, por lo que deben existir una serie de criterios para la creación de las nuevas unidades, que son las siguientes:

- Reparto proporcional del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) o dificultades de aprendizaje.
- Reparto proporcional del alumnado que presenta problemas de conducta.
- Reparto proporcional entre niños y niñas.
- Reparto proporcional entre alumnado de procedencia extranjera de nueva incorporación.

### **16.3. Coordinación y responsabilidad en ciclos, planes y programas.**

Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en el CPR BEMBÉZAR, así como los puestos de convocatorias anuales específicos, regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

1. La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

2. Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos, así como la experiencia anterior. Igualmente, el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

3. En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.

4. El profesorado que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico deberá presentar en Jefatura de Estudios un plan de trabajo. El Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas y comunicará al Claustro su opción para el curso escolar.

### **16.4. Confección de horarios.**

Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos a continuación expuestos, buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro. En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro y no los intereses particulares de miembros de la comunidad educativa.

### **En la etapa de Educación Infantil:**

- a. En Educación Infantil el tratamiento del horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.
- b. Se tendrán muy en cuenta las necesidades de alimentación, descanso, juego... dentro del horario
- c. Semanalmente las especialidades de música, religión, educación física e inglés formarán parte del horario, dependiendo de los niveles educativos con los que nos encontramos, pues normalmente en las aulas unitarias los alumnos/as de Educ. Infantil reciben lo mismo que los de Primaria.
- d. El recreo se desarrollará de 11.30 a 12.00 horas.

### **En la etapa de Educación Primaria:**

- a. Se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posible, sobre todo en Primer Ciclo.
- b. En el caso de maestros especialista tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua y Matemáticas.
- c. Se intentará que cada tutor atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana.
- d. En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- e. Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.
- f. Se tendrá en cuenta el reparto de Apoyos y Refuerzo Educativo, dependiendo de las necesidades de cada grupo.
- g. Priorizaremos y ubicaremos, especialmente en el 1º ciclo de primaria, las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) en las primeras horas, antes del recreo, dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física...
- h. Los horarios de especialidades se realizarán acorde con las necesidades del Centro y teniendo en cuenta las características de un Colegio Rural.
- i. Incrementaremos la carga horaria de las áreas instrumentales en las horas de libre disposición del centro y potenciaremos el uso de la Nuevas Tecnologías.
- j. Dentro del horario semanal se dedicará todos los días 30 minutos al desarrollo de actividades emocionales y de Fomento de la lectura.

k. Las áreas instrumentales, Lengua y Matemáticas, contarán con un tiempo semanal dedicado a la Comprensión Lectora, Expresión Escrita, al cálculo mental y a la resolución de problemas.

l. El recreo se realizará conjuntamente con Educación Infantil, de 11.30 a 12.00 horas.

Además, tendremos en cuenta:

- Las horas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente a apoyar al ciclo al que pertenece, o a los alumnos/as de otros ciclos para Refuerzo Educativo.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años, itinerantes...).
- El horario de P.T será flexible según las necesidades.

Estos criterios serán revisables anualmente por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio haya establecido en su Plan de Centro.

## **17. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

A la hora de plantear las programaciones, seguiremos unos criterios generales para su elaboración, que son los que planteamos a continuación:

- Plantearse siempre en su realización, la utilidad de las programaciones para los equipos docentes. No convertirlas en un mero trámite, deber ser instrumentos útiles para una enseñanza y aprendizaje de utilidad. Debemos de agilizar el trámite con un modelo de programación general para todos, flexible a la adaptación propia de cada nivel, para así partir todos de la misma línea educativa. Con este planteamiento de trabajo, conseguimos una programación activa, dinámica, creativa, eficaz, participativa..., en definitiva, una herramienta de trabajo útil y permanente.

- Hacer las programaciones por ciclos a nivel general, y llevar un seguimiento de las mismas semanal/quincenal, que las vaya completando a partir del trabajo de cada una de las áreas, donde se priorizarán contenidos, buscando los esenciales, y se propondrán actividades motivantes y alternativas (ampliación y refuerzo) teniendo en cuenta las necesidades de cada grupo de alumnado.

- Con respecto a la atención a la diversidad, en el diseño de las programaciones se tendrán que contemplar las medidas llevadas a cabo con el alumnado de NEAE, concretamente las medidas de refuerzo educativo y las adaptaciones curriculares significativas, a partir de un seguimiento mensual continuo (reuniones) entre el equipo docente y el especialista de P.T, A.L, Orientadora, etc.

- Introducir la lectura, la expresión oral y el razonamiento práctico lógico- matemático en cada una de las áreas. En definitiva, las competencias básicas: lingüísticas y matemáticas en todos los aprendizajes.

- Los equipos docentes tendrán siempre en cuenta que las áreas de Matemáticas,

Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en la programación.

- A medida que hacemos las programaciones, tenemos que pensar también en qué evaluar: seleccionaremos aquellos criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado con precisión. Dichos criterios plantearán siempre la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el aprendizaje de los contenidos ha servido para algo. Recogeremos sus progresos con instrumentos simples. Al mismo tiempo se evaluará en las reuniones semanales/quincenales con el ciclo, la propia labor docente, para ver si lo planteado ha obtenido buenos resultados, y si no proceder a su modificación.

- Establecer relaciones entre las distintas áreas y proyectos de trabajo en el diseño de las programaciones de nivel, y también coordinarlas con las programaciones de otros niveles (interciclos o interniveles) llevándolo a cabo mediante una secuenciación lógica de los contenidos.

- Potenciar ya desde las programaciones didácticas, el trabajo, tareas, esfuerzo, autonomía, motivación y el aprendizaje cooperativo en cada unidad. Al hacerlo de este modo podemos desarrollar varias competencias a la vez.

- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

- Las medidas de atención a la diversidad.

- El diseño y la organización de los recursos didácticos y materiales.

- La distribución del tiempo.

- Los procedimientos de evaluación del alumnado en consonancia con la metodología a seguir.

- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.

### **17.1. Elementos o líneas generales de las programaciones didácticas.**

A la hora de plantear las programaciones didácticas, todas deberían de contar con unas mismas líneas de diseño, que son las que detallamos a continuación:

## Contenidos de las Programaciones Didácticas



**PUNTO DE PARTIDA: a la hora de concretar la programación deberán aparecer recogidos como punto de partida los siguientes apartados**

1. **Temporalización** exacta para la que se programa: diaria, semanal, quincenal y la distribución horaria de las áreas.

2. Se trabaja en equipo y los acuerdos son los adoptados en él, se introducen y actualizan en las programaciones. Se <b>reparte el trabajo</b> entre los componentes del equipo docente/ciclo, pero siempre existiendo concordancia y coordinación no solo en el ciclo, sino a nivel interciclos, para que las actividades que se planteen sean las mismas, aunque a diferente nivel.	
3. Atienden a las <b>necesidades</b> del alumnado generales y específicas (atención a la diversidad), a su contexto y características generales.	
4. Atienden a las necesidades detectadas en las <b>pruebas de evaluación, diagnóstico y escala.</b>	

## OBJETIVOS

5. Aparecen los <b>Objetivos generales de etapa</b> y los <b>Objetivos propios</b> para cada una de las <b>áreas</b> , y se determinan los <b>Objetivos Didácticos</b> a medida que nos vamos reuniendo y trabajando en coordinación los unos con los otros.	
6. Aparecen los objetivos educativos del <b>Proyecto Educativo</b> , y su concordancia con el resto de objetivos.	
7. <b>Los objetivos se adaptan y dan preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas.</b>	

## CONTENIDOS

8. Aparece una <b>secuenciación y la temporalización estable</b> de los contenidos principales por niveles: <b>todo el profesorado trabaja la misma unidad al mismo tiempo.</b>	
9. Se seleccionan los <b>contenidos prioritarios, motivantes, interesantes, relacionados con centros de interés, etc.</b> que mejoren el desarrollo de las Competencias Clave.	
10. Establecen relaciones entre las distintas áreas y materias. <b>Currículo integrado.</b>  Se prioriza como contenidos la <b>lectura, la expresión oral y el razonamiento práctico lógico-matemático</b> en cada una de las áreas. En definitiva, las competencias clave: lingüísticas y matemáticas en todos los aprendizajes	
11. Aparecen <b>contenidos de inglés</b> también en otras áreas, y un conocimiento básico de las <b>nuevas tecnologías</b> sobre todo en el tercer ciclo.	
12. Se incorporan los contenidos transversales ( <b>educación en valores</b> ) y los propios de cada uno de los <b>programas educativos</b> llevados a cabo en el centro.	
13. Se programan unidades didácticas concretas relacionadas con la <b>Cultura Andaluza.</b>	

## METODOLOGÍA Y COMPETENCIAS BÁSICAS

14. Incluyen siempre las actividades para <b>lectura, la escritura y la expresión oral en el aula</b> , con <b>30 minutos diarios de lectura.</b>	
15. Incluyen <b>pautas generales de escritura</b> : número de líneas y párrafos, soportes y cuadernos... <b>comunes</b> para llevar a cabo en todos los niveles, y así facilitar el desarrollo del lenguaje gráfico en los alumnos/as.	

16. Se proponen alternativas para ambientar el aula, el cole, actividades complementarias, etc, con la temática que en común se esté trabajando entre todos en ese momento, para que los niños/as tengan un contacto directo con los elementos de aprendizaje, siguiendo el método constructivista que persiguen el desarrollo de las Competencias Clave.	
17. Incluyen las pautas y estrategias para la <b>resolución de problemas</b> contextualizados y reales, que puedan surgir en el transcurso real de la jornada escolar.	
18. Indica el uso de <b>tareas</b> para desarrollar las competencias básicas: lingüística, matemática, social y ciudadana, autonomía, digital, aprender a aprender, cultural... Las tareas son algo más que una actividad aislada de un área o materia: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de las distintas áreas. Están contextualizadas.	
19. Incluyen estrategias para el <b>trabajo cooperativo, autónomo, para el esfuerzo, motivación, etc.,</b> en torno a dichas tareas.	
20. Incluyen medidas de <b>atención a la diversidad</b> y fomenta las adaptaciones curriculares.	
21. Se plantean <b>tipos de metodologías</b> más propias del desarrollo de las Competencias Clave (proyectos de trabajo, talleres, centros de interés...)	
22. Se establecen los mecanismos de <b>coordinación</b> entre todos los miembros de la Comunidad Educativa (alumnos/as, maestros/as, EOE, familia, etc.)	
<b>RECURSOS Y MATERIALES</b>	
23. Se establecen los criterios para una selección adecuada de <b>materiales curriculares de calidad</b> , más adaptados a las necesidades del centro y del alumnado (didácticos, propios, de deshecho...)	
24. Aparece una <b>relación con recursos y materiales curriculares adoptados</b> : libros adoptados, recursos de Internet, materiales específicos que posteriormente se detallarán en las Unidades Didácticas. También aparece el <b>material de uso común y complementario</b> .	
<b>EVALUACIÓN y CRITERIOS</b>	
25. Se incluyen los acuerdos y estrategias para la <b>evaluación inicial</b> en cada nivel, con modelos comunes para todos los cursos, de forma que siempre se partan de los mismos criterios.	
26. Aparecen con claridad los <b>criterios de evaluación continua y de promoción</b> adoptados en común de cada área en particular, con un seguimiento de las UD, en todas las reuniones de ciclo semanales/quincenales.	
27. Se propone la utilización del sistema de <b>portafolios, carpetas, libreta...</b> como instrumento de recogida y referencia para la evaluación continua y la autoevaluación del alumnado.	

## 18. PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO.

Para el funcionamiento óptimo de todos los Planes Educativos, desde el Centro se nombrará a las personas que coordinen cada uno de los mismos por un curso escolar, procurando dotar de continuidad dichas coordinaciones, siempre y cuando sea posible.

El Coordinador/a de cada Plan Educativo, entregará en Jefatura de Estudios, antes de finalizar el mes de Octubre, un cuadrante de actividades propuestas para el desarrollo del Programa, el cual se incluirá en la PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.

Los Planes Educativos que llevamos a cabo son los siguientes:

a) Plan de Biblioteca.

Existe una biblioteca centralizada en una de las sedes con una cantidad importante de libros, donde se realizan actividades de lectura, de asesoramiento para realización de proyectos, de difusión de experiencias e intercambios de información, favoreciendo las buenas prácticas educativas y el aprovechamiento de diferentes recursos digitales; además de contar con biblioteca de aula en cada una de las sedes. La biblioteca central realiza préstamos hacia las bibliotecas de aula.

b) Plan de Igualdad.

Se nombrará, tal y como marca la legislación vigente, a una persona como responsable del programa en el Consejo Escolar, que será designada por la Dirección del Centro, pudiendo ser la misma persona que coordine el programa siempre y cuando pertenezca al Consejo Escolar o esté de acuerdo en acudir al mismo en representación.

Este proyecto impregna toda la práctica educativa de los valores coeducativos, como eje fundamental de la convivencia del centro, hacer reflexionar al alumnado sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de su vida personal, profesional y laboral, mediante la construcción de un nuevo modelo de identidad libre de las limitaciones del género y establece colaboraciones con instituciones, organismos y asociaciones del entorno, a fin de conseguir líneas comunes de intervención.

c) Plan de Autoprotección.

Este plan mentaliza sobre la seguridad en el colegio y la autoprotección escolar. Se pretende que el alumnado tenga:

- a. Conocimiento del edificio escolar y sus instalaciones por parte de todos los implicados en el Plan.
- b. Conocimiento de los lugares de riesgo.
- c. Conocimiento de los medios de protección del Centro.
- d. Evitar las causas de emergencia.
- e. Educar al personal del Centro, profesorado y alumnado en la autoprotección.
- f. Informar y educar a los escolares sobre la forma de actuar ante una emergencia y como prevenirla.

d) Plan Creciendo en Salud.

La Escuela debe ser un elemento importantísimo en la detección temprana de los síntomas de trastornos en la alimentación infantil, que pueden derivar más adelante en enfermedades, y al mismo tiempo debe ofrecer unas pautas de conducta para evitarlos.

- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de una alimentación equilibrada y la relación entre ésta y el estado de salud.
- Dar a conocer los beneficios de la Dieta Mediterránea, como dieta saludable realizada

por nuestros antepasados.

- Fomentar hábitos de alimentación que favorezcan la desaparición de determinados trastornos.
- Prevenir en el alumnado la aparición de enfermedades producidas por trastornos alimenticios.
- Proporcionar guías alimentarias y pautas que faciliten la adopción de un estilo de vida familiar saludable.
- Favorecer acciones que promuevan la salud en todos los ámbitos.

e) Programa Escuela 4.0.

Dicho programa busca desarrollar competencias en pensamiento computacional y robótica en alumnos de centros públicos y concertados de Andalucía. Los centros reciben recursos de software y hardware, y se capacita al profesorado para impulsar la alfabetización digital, fomentar vocaciones STEM y cerrar la brecha de género digital. Es el antiguo TDE, pero mejorado e incluyendo el Plan STEAM.

f) Plan Escuela Espacio de paz.

La educación cumple un importante papel hacia el pleno desarrollo de la Cultura de Paz y No-violencia, caracterizada por la convivencia y la participación y sostenida por los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad, que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus raíces y busca soluciones positivas y alternativas a los grandes desafíos del mundo moderno.

Este proyecto potencia la Paz en todas sus manifestaciones posibles, desde las individuales, las relaciones familiares, los sentimientos y las emociones. Nos permitirá trabajar con los individuos, para educar la inteligencia emocional y fortalecer la voluntad, buscando que esto, se vea reflejado en sus acciones.

Buscamos, no sólo mejorar la convivencia sino también crear un sentimiento positivo de las posibilidades de nuestro alumnado e incentivar el interés por mejorar su rendimiento escolar.

- g) Plan de Convivencia (desarrollado en el punto 12 de este Proyecto Educativo)
- h) Plan de Orientación y Acción Tutorial (desarrollado en el punto 10 de este Proyecto Educativo)
- i) Otros programas: Plan de Acompañamiento (PROA), Programa Refuerzo en Lengua extranjera (PREX) y Programa de refuerzo educativo en periodo estival.

El Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (PROA Andalucía), se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave. Se desarrolla desde el mes de octubre al mes de mayo y, en función del número de alumnado matriculado en 3º, 4º, 5º y 6º de educación primaria, se solicitan uno, dos o incluso tres grupos, para atender al alumnado tanto de Mesas como de Céspedes. En cuanto a los responsables del programa, podrá ser tanto profesorado del centro como mentores, contratados a través de una empresa.

Respecto al PREX, este es un conjunto de actuaciones enfocadas a trabajar la competencia lingüística y plurilingüe. Se trabajar los saberes básicos y la expresión oral en lengua extranjera: inglés. El programa tiene una duración de 40 horas anuales, impartido por un mentor contratado a través de una empresa, en los meses de noviembre a abril. En función del alumnado matriculado en 1º, 2º y 3º de primaria, se solicitará uno o dos grupos.

Por último, el Programa de refuerzo estival tiene lugar durante el mes de julio. Está dirigido a trabajar y profundizar en saberes trabajados a lo largo del curso en las áreas de matemáticas, lengua e inglés. También se incide en el trabajo de normas, educación emocional y habilidades sociales. Dicho programa se imparte por profesorado tanto del centro como fuera de este y dependerá del número de alumnado con el que contemos en primaria para solicitar más o menos grupos.

Todos estos programas están coordinados por la persona responsable de la dirección del centro.

## **19. CONCLUSIÓN.**

*“La primera tarea de la educación es agitar la vida, pero dejarla libre para que se desarrolle.” María Montessori.*

Nuestro proyecto educativo se ha realizado con el esfuerzo, la participación y la aportación educativa de cada uno de los maestros/as de nuestro centro educativo.

Queremos que sea una herramienta útil, que este vivo, que se utilice y se tenga presente periódicamente, pues deseamos que ese cambio de metodología que hemos reflejado en sus páginas, se lleve a cabo, consiguiendo una educación de calidad para todos.

Nuestros alumnos/as han de llegar a ser competentes, y para ello deben disfrutar con lo que hacen, igual que todos (maestros/as, familia...), viendo en la escuela un lugar de descubrimiento, de ilusiones, de crecimiento y de experiencias, un lugar especial y para recordar, y que los ayude a crecer por dentro.